

REPCAR S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en autos: "REPCAR S.R.L. s/ Contrato" Expte. Nº 720 año 2013, de trámite ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe se ha ordenado la siguiente publicación:

1) Fecha del acta: 13 de Mayo de 2013.

2) Socios: Laura Beatriz Wagner, argentina, casada en primeras nupcias, DNI. 13.333.834, de profesión docente, con domicilio en Milenio de Polonia 2862 de Santa Fe y Mauro Lucas Chius, argentino, soltero, DNI. Nº 29.113.778, de profesión comerciante, con domicilio en Milenio de Polonia 2862 de Santa Fe.-

3) Denominación: REPCAR SRL.

4) Domicilio: Milenio de Polonia 2862.- Santa Fe.

5) Plazo: Cincuenta (50) años contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

6) Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país a las siguientes actividades económicas: compraventa al por mayor y menor de autopartes, piezas rodamientos y accesorios para automóviles livianos y pesados en industrias y maquinarias agrícolas en general.

7) Capital Social: Pesos cuarenta Mil (\$ 40.000.-) divididos en cuatrocientas (400) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una.-

8) Administración y Representación: estará a cargo de la Sra. Laura Beatriz Wagner cuyos datos figuran en el punto 2 del presente.

9) Fecha de cierre de Ejercicio: último día del mes de Diciembre.

Santa Fe, 01 de octubre de 2013. Estela C. López Bustos, secretaria.

\$ 45 211830 Oct. 10

LOS CORRALITOS S.C.A.

LOS CORRALITOS S.R.L.

TRANSFORMACIÓN

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4ta. Circunscripción de la ciudad de Reconquista provincia de Santa Fe, a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber que en los autos caratulados: LOS CORRALITOS S.C.A. s/Transformación en LOS CORRALITOS S.R.L. (Expte. Nº 170, Folio Nº 112, año 2013) se ha dispuesto publicar, de acuerdo a lo requerido por el Art. 77, inc. 4 de la Ley 19.550, el siguiente edicto:

1) En Asamblea General Extraordinaria de fecha 30 de julio de 2013 reunidos la Sra. Estela Nydia Rodríguez de Capozzolo, de apellido materno Dabat, argentina, nacida el 04 de marzo de 1.955 en Colón Provincia de Buenos Aires, D.N.I. Nº 11.511.265, C.U.I.T. Nº 27-11511265-7, casada en primeras nupcias con Juan Horacio Capozzolo, D.N.I. Nº 7.709.632, domiciliada en calle Belgrano Nº 946, de profesión Contadora Pública Nacional y el socio comanditado y accionista Sr. Juan Horacio Capozzolo de apellido materno Lanteri, argentino, nacido el 31 de diciembre de 1.949 en Reconquista Provincia de Santa Fe, D.N.I. Nº 7.709.632, C.U.I.T. 23-07709632-9, casado en primeras nupcias con Estela Nydia Rodríguez, nacida el 04 de marzo de 1.955, D.N.I. Nº 11.511.265, domiciliado en Belgrano Nº 946, de profesión abogado, ambos vecinos de la ciudad de Reconquista provincia de Santa Fe, representando la totalidad del capital social, decidieron por Unanimidad la transformación en "LOS CORRALITOS S.R.L." aprobando además el Balance Especial de Transformación confeccionado al 30 de junio de 2013, no existiendo socios recedentes.

2) Denominación: LOS CORRALITOS S.R.L. continuadora por transformación de LOS CORRALITOS Sociedad en Comandita por acciones.

3) Plazo: 99 años, contados a partir del 20 de mayo de 1.964.

4) Domicilio: Ciudad de Reconquista, provincia de Santa Fe.

5) Sede Social: Belgrano N° 946 - Reconquista - Dpto. Gral. Obligado - Sta. Fe.

6) Objeto: La sociedad tiene por objeto desarrollar por cuenta propia o de terceros las siguientes actividades: a) Agropecuaria: Mediante la explotación de establecimientos agropecuarios en todas sus formas; b) Forestal: Mediante la forestación y reforestación de campos, explotación de bosques, obras, elaboración de carbón y sus derivados; c) Transporte: de los productos, subproductos y mercancías propias o de terceros; y d) Comerciales: a través de la compra, venta, permuta, importación y exportación, representación intermediación, comisión, consignación y distribución de productos agropecuarios y forestales, como así de la explotación de medios de transporte. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por la ley o por este contrato.

7) Capital: El capital social se fija en la suma de pesos ocho millones ochocientos mil (\$ 8.800.000,00), dividido en ocho mil ochocientas cuotas de pesos un mil (\$1.000,00) de valor nominal cada una, suscribiendo e integrando el Sr. Juan Horacio Capozzolo cinco mil doscientas (5.200) cuotas y la Sra. Estela Nydia Rodríguez de Capozzolo, tres mil seiscientas (3.600) cuotas.

8) Dirección y Administración: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no y en tal carácter tendrán indistintamente el uso de la firma social para todos los negocios que formen el objeto, debiendo llevar la firma de cualquiera de ellos.

9) Fiscalización: La fiscalización de la sociedad se encuentra a cargo de los socios, quienes podrán examinar la documentación y libros de contabilidad con tales fines.

10) Gerentes: El Sr. Juan Horacio Capozzolo, la Sra. Estela Nydia Rodríguez y el Sr. Juan Luis Capozzolo, apellido materno Rodríguez, de nacionalidad argentino, nacido el 06 de agosto de 1.986, DNI. N° 32.191.319, CUIL 23-32191319-9, de estado civil soltero, con domicilio en calle Belgrano N° 946 de la ciudad de Reconquista, provincia de Santa Fe, de profesión comerciante.

11) Disolución y Liquidación: Disuelta la sociedad por cualquiera de las causales previstas en el Art. 94 de la ley 19.550 la liquidación será practicada por los gerentes, o por el personal que designen los socios.

12) Fecha de cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año.

Reconquista, 01 de octubre de 2013. Mirian Graciela David, secretaria.

\$ 126 211875 Oct. 10

SERVICIOS CASILDENSES

S.A.P.E.M.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por Asamblea General Ordinaria N° 4 del 30 de noviembre 2011 con cuarto intermedio para el 30 de diciembre de 2011 y posterior reunión de Directorio N° 21 del 30 de diciembre de 2011, se ha efectuado la elección de Directores Titulares y Suplentes de la sociedad SERVICIOS CASILDENSES S.A.P.E.M., con domicilio en calle Casado 2090 de la ciudad de Casilda, inscripta en el Registro Público de Comercio en Estatutos el 15 de enero de 2010 al Tomo 91, Folio 432, N° 24, por el término de tres ejercicios, quedando el mismo integrado de la siguiente forma:

Directores Titulares: Presidente: Oscar Tombolesi, apellido materno Manzini, DNI. N° 12.710.307, CUIT 20-12710307-1, argentino, divorciado, nacido el 18 de noviembre de 1958, con domicilio en Garibaldi N° 2347 de Casilda, de profesión empleado; Vice-Presidente: Juan José Taraborrelli, apellido materno Bonafede, DNI. N° 7.686.320, CUIT 20-07686320-3, argentino, casado, nacido el 02 de marzo de 1950, con domicilio en San Lorenzo N° 1806 de Casilda, de profesión Licenciado en Administración; Director Titular: Juan Manuel Navone, apellido materno Grasselli, DNI. N° 23.232.781, CUIT 20-23232781-3, argentino, soltero, nacido el 27 de marzo de 1973, con domicilio en Roca N° 2215 de Casilda, de profesión Contador Público Nacional; Directores Suplentes: Mónica Susana Ricchezza, apellido materno Mattei, DNI. N° 13.870.257, CUIL 27-13870257-5, argentina, soltera, nacido el 06 de agosto de 1960, con domicilio en Las Heras N° 2760 de Casilda, de profesión Licenciada en Trabajo Social; Susana María Torossi, apellido materno Camiletti, DNI. N° 5.948.816, CUIL 27-05948816-9, argentina, casada, nacido el 30 de julio de 1948, con domicilio en Belgrano N° 2086 de Casilda, de profesión docente; Fernando Ingaglio, apellido materno Cerquetti, DNI. N° 20.269.172, CUIT 20-20269172-3, argentino, divorciado, nacido el 11 de diciembre de 1968; con domicilio en Buenos Aires 1542 de Casilda, de profesión abogado.

\$ 100 211833 Oct. 10

PASION POR LAS BRASAS

S.R.L.

CONTRATO

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil trece, entre el Sr. Damián Alejandro Delorenzi, apellido materno Díaz, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, de profesión cocinero, nacido el 6 de Junio de 1984, mayor de edad, D.N.I. Nro. 30.904.649, CUIT Nro. 20-30904649-9, domiciliado en calle Ovidio Lagos 3385 de la ciudad de Rosario y la Sra. Julieta Dicapua, apellido materno Picardi, de nacionalidad argentina, de estado civil soltera, de profesión estudiante, nacida el 03 de Abril de 1987, mayor de edad, D.N.I. Nro. 32.780.252, CUIT Nro. 27-32780252-1, domiciliada en calle La Paz 3675 de la ciudad de Rosario, todos hábiles para contratar, convienen la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se registrará por las siguientes cláusulas en particular y por las de la Ley 19.550 y modificatorias en general.

1) Denominación: La sociedad girará bajo la denominación de "PASIÓN POR LAS BRASAS S.R.L."

2) Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, en calle Ovidio Lagos 3385.-

3) Duración: El término de duración se fija en treinta (30) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.-

4) Objeto: La sociedad tendrá por objeto la realización de servicios y eventos gastronómicos. Venta de productos y merchandising relacionados con la gastronomía. Contratar y subcontratar todo tipo de espectáculos, publicidades y eventos por cuenta propia y/o asociados a terceros.

5) Capital: El capital social se fija en la suma de Pesos Ciento Ochenta Mil (\$ 180.000) divididos en ciento ochenta (180) cuotas de pesos un mil (\$ 1.000) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Damián Alejandro Delorenzi, suscribe ciento veintiséis (126) cuotas, de pesos un mil (\$ 1.000) cada una, o sea un capital de pesos ciento veintiséis mil (\$ 126.000) y Julieta Dicapua suscribe cincuenta y cuatro (54) cuotas, de pesos un mil (\$ 1.000) cada una, o sea un capital de pesos cincuenta y cuatro mil (\$ 54.000). Los socios integran las cuotas de capital por cada uno de ellos suscriptas, en efectivo. El 25% lo han integrado al constituir la sociedad, lo que se justifica con la respectiva boleta de depósito al inscribir el presente en el Registro Público de Comercio y el saldo del 75% se obligan a integrarlo en efectivo en el plazo de un año.

6) Administración. Dirección y Representación: Estará a cargo de una o más personas socios o no. En este acto se designa a Damián Alejandro Delorenzi como socio gerente.-

7) Fiscalización - Reunión de Socios: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. En las deliberaciones por asuntos de la sociedad expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones se asentarán en libro especial rubricado, que será el Libro de Actas de la sociedad, detallando los puntos a considerar y sus resoluciones, las que adoptarán según las mayorías establecidas en el art. 160 de la Ley 19.550.-

8) Balance General y Resultados: La sociedad cerrará su ejercicio el día 30 de junio de cada año, fecha en la cual se confeccionará un balance general, con sujeción a las normas legales y criterios técnicos usuales, en materia administrativa y contables, que exponga la situación patrimonial a ese momento, como así también un estado de resultados del ejercicio.-

\$ 92 211862 Oct. 8

ALFREDO CALATAYUD S.A.

EDICTO COMPLEMENTARIO

ALFREDO CALATAYUD S.A., constituida a los 14 días del mes de Noviembre de 2012, tiene como vicepresidente a María Julia Sacchini, argentina, empresaria, casada, nacida el 23 de Julio de 1938, DNI. 3675880, CUIT 27-03675880-0, domiciliada en Ctda. Ricardone 1263, piso 3 de la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe.

\$ 45 211890 Oct. 8

LA ESTACION S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4, Civil y Comercial, 1° Nominación, a cargo del Registro Público de Comercio de Reconquista, Dr. José María Zarza, hace saber que en autos: LA ESTACION S.R.L. s/Cesión de Cuotas y Modificación Contrato (Art. 4° Capital y 6to. Administración) Expte. N° 160, Folio 111, Año 1013, se ha ordenado: Cesión de Cuotas y Modificación Parcial de Contrato Social del 02/09/2013; Cedentes: Graciela Beatriz Piccoli, de 57 años, D.N.I. 12.125.217, C.U.I.L. 27-12125217-3 casada, docente, nacida el 21/03/1956, argentina, apellido materno Feresin, domiciliada en Fray Luis Beltrán 1137; Raúl José Wirth, de 64 años, D.N.I. N° 7.635.624; C.U.I.T. 20-07635624-7, casado, comerciante, nacido el 19/03/1949, argentino, apellido materno Masin, domiciliado en Fray Luis Beltrán 1137; Esther Sara Cracogna, de 56 años, D.N.I. 13.231698; C.U.I.T. 27-13231698-3, casada, comerciante, nacida el 10/07/1957, argentina, apellido materno Masin, domiciliada en Av. San Martín 1247, todos de Villa Ocampo.

Cesionarios: Germán Fabricio Turbay, de 34 años, D.N.I. 26.921.882, C.U.I.T. 20-26921882-8, soltero, abogado, nacido el 17/11/1978, argentino, apellido materno Cracogna, domiciliado en Av. San Martín 1247 y Rufino Andrés Antonio, de 44 años, D.N.I. 20.808.033, C.U.I.T. 20-20808033-5, soltero, comerciante, nacido el 27/02/1969, argentino, apellido materno Da Ros, domiciliado en Ruta Prov. 32, Zona Sub-Urbana todos de Villa Ocampo.

A) Objeto: Cesión a título de venta de Veintisiete (27) cuotas de valor nominal cien pesos (\$ 100) cada una por Pesos dos mil setecientos (\$ 2700) de Graciela Beatriz Piccoli y Tres (3) cuotas de valor nominal cien pesos (\$ 100) cada una por Pesos trescientos (\$ 300) de Raúl José Wirth a Germán Fabricio Turbay; Seis cuotas (6) de valor nominal cien pesos (\$ 100) cada una por Pesos Seiscientos (\$ 600) de Esther Sara Cracogna a Rufino Andrés Antonio.

B) Distribución del Capital; El capital social de LA ESTACION S.R.L. de acuerdo al artículo cuarto del contrato está constituido por pesos nueve mil (\$ 9.000), dividido en noventa cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una, pasa a estar distribuido de la siguiente manera: José Francisco Turbay, cincuenta y cuatro (54) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una, o sea pesos cinco mil cuatrocientos (\$ 5400); Rufino Andrés Antonio, seis (6) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una, o sea pesos seiscientos (\$ 600); y Germán Fabricio Turbay, treinta (30) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una, o sea pesos tres mil (\$ 3000).

C) Designación de Representante: Se designaron Gerentes a Germán Fabricio Turbay D.N.I. N° 26.921.882 y José Francisco Turbay, D.N.I. N° 8.594.867, quedando redactado: "Artículo Sexto: La administración, uso de la firma comercial y representación de la sociedad, será ejercida indistintamente por dos de los socios designados en la primer reunión de socios, los que se desempeñarán como socios gerentes, quienes ejercerán su mandato hasta que sea revocado por mayoría de socios. Tendrán todas las facultades para actuar ampliamente en todos los negocios sociales; pudiendo realizar cualquier acto o contrato para la adquisición de bienes muebles o inmuebles, cesión, locación, gravarlos con derechos reales, efectuar todas las operaciones bancarias con cualquier institución de la banca oficial, privada y/o mixta, realizar operaciones con entes autárquicos o empresas del estado. No pudiendo comprometer a la sociedad en fianza o garantía a favor de terceros en operaciones ajenas al objeto societario. Para el caso de enajenación de bienes inmuebles o muebles registrables necesitarán la firma conjunta de los dos socios gerentes. Los socios gerentes deberán prestar fianza por \$ 10.000.- cada uno en función a su desempeño administrativo. Dicha fianza será mediante un documento en caución"

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. Reconquista, 01 de Octubre de 2013. Fdo. Dra. Mirian Graciela David, secretaria.

\$ 213,84 211924 Oct. 10

PRINCIPE WILLINER Y BONAFEDE SOCIEDAD COLECTIVA

PRINCIPE WILLINER Y

BONAFEDE S.A.

TRANSFORMACIÓN

En cumplimiento del art. 77 inciso 4 de la Ley 19.550 se hace saber por un día que por resolución de fecha 24 de setiembre de 2013, la sociedad PRINCIPE WILLINER Y BONAFEDE S.C., en resolución unánime de la totalidad de sus socios, resolvió aprobar la

transformación de la sociedad que gira en el comercio como PRINCIPE WILLINER Y BONAFEDE S.C., en PRINCIPE WILLINER Y BONAFEDE S.A., la cual se convierte en continuadora de todas las actividades desarrolladas por la firma hasta el momento.

Los socios deciden por unanimidad no sustituir el elenco de los socios, no existiendo socios que se retiren o incorporen.

Asimismo, se decide aumentar el capital social de la sociedad en la suma de \$ 120.000, con lo cual este alcanza la suma de \$ 150.000, mediante la integración en efectivo de dicho capital por parte de sus socios en proporción a la participación que cada uno ostenta en la sociedad.

Duración: 50 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: El objeto de la Sociedad será: tendrá por objeto dedicarse a la promoción, producción, asesoramiento y concertación de contratos de seguros, exclusivamente en zonas geográficas de menos de 200.000 habitantes. La Sociedad desarrollará las actividades anteriormente descriptas mediante la contratación de profesionales y personal idóneo en la materia. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por el Estatuto

La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio, o a dos Directores Titulares en forma conjunta en su caso Fecha de cierre del ejercicio 31 de Julio de cada año.

Primer Directorio: Presidente: Marcelo Pablo Williner, L.E. 6.300.758, C.U.I.T. 20-06300758-8; Directores: Titulares: Luis Alberto Antonio Bonafede, D.N.I. 11.306.102, C.U.I.T. 20-11306102-3; Gerardo Luis Príncipe, D.N.I. 6.303.041, C.U.I.T. 20-06303041-5, y Andrés Marcelo Williner, D.N.I. 27.889.585, C.U.I.T. 20-27889585-9, Director Suplente:

Rafael Antonio Williner, D.N.I. 29.804.323, C.U.I.L. 20-29804323-9. Fiscalización: a cargo de todos los socios.

Domicilio Social: Bv. Roca 511, Rafaela, Dpto. Castellanos, Pcia. de Santa Fe.

\$ 100 211892 Oct. 10

HILCAR S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: HILCAR S.R.L. s/Contrato, Expte. Nº 2738/13, tramitado por ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, se ha ordenado la publicación del siguiente edicto, por un día, y en cumplimiento del art. 10 inc. a de la Ley 19.550.

Socios: Hilda Rosa Mauro, argentina, nacida el 23 de enero de 1944, casada en primeras nupcias con Luis Alberto Echague, domiciliada en calle Córdoba 661 piso 7° "A" de Rosario, D.N.I. 4.777.081, CUIT/CUIL Nº 27-0477708 I-0, de apellido materno Rizzutti, de profesión comerciante; y María Carla Priasco, argentina, nacida el

15 de junio de 1977, casada en primeras nupcias con Luis Gonzalo Echague, domiciliada en calle Mendoza 721 piso 1° de Rosario, D.N.I. 25.900.030, CUIT/CUIL Nº 27-25900030-6, de profesión comerciante.

Fecha del Instrumento de Constitución: 16 de Setiembre de 2013.

Denominación: HILCAR S.R.L.

Domicilio: en la ciudad de Rosario, Santa Fe.

Objeto Social: Dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, la siguiente actividad: compra, venta, importación, exportación, consignación, distribución al por mayor y/o por menor de toda clase de mercaderías, bienes y/o servicios tales como combustibles líquidos, y/o gaseosos, lubricantes, aditivos, servicio de gomería y venta de neumáticos, fertilizantes y agroquímicos, comidas y bebidas en el local de venta del mini mercado que forma parte de la actividad, y lavadero de vehículos.

Plazo de Duración: Veinticinco (25) años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Trescientos Mil (\$ 300.000). Este capital está representado por trescientas (300) cuotas de capital, de pesos un mil (\$ 1.000.) cada una, que los socios suscriben deja siguiente manera: la socia

Hilda Rosa Mauro, suscribe ciento cincuenta (150) cuotas de capital o sea un capital de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000); y la socia María Carla Priasco, suscribe ciento cincuenta cuotas (150) de capital o sea un capital de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000).

Los socios integran las cuotas de capital por cada uno de ellos suscriptas, en dinero en efectivo. El veinticinco por ciento (25%), es decir la suma de pesos setenta y cinco mil (\$ 75.000), han integrado al constituir la sociedad, lo que se justificará con la respectiva boleta de depósito al inscribir el presente contrato en el Registro Público de Comercio. El saldo se obligan a integrarlo dentro del plazo de seis meses, contados desde la fecha de este contrato, también en efectivo.-

Administración y Representación: La dirección y administración de la sociedad se hallará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "Socio Gerente" o "Gerente", según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cada uno de ellos. Los gerentes en el cumplimiento de sus funciones podrán efectuar y suscribir todos los documentos, actos y contratos inherentes a la sociedad que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales sin limitación alguna, incluido los especificados en los art. 782 y 1881 del código civil y decreto 5965/63, art. 9, con la única excepción de prestar fianza o garantía a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. La remoción y nombramiento de Gerentes se efectuará por unanimidad de votos en la Asamblea de Socios.-

Designación de Gerente: Por acta de fecha 16 de setiembre de 2013 y conforme lo establecido en la cláusula sexta, se resuelve fijar por unanimidad un gerente y designar para tales funciones al señor Luis Gonzalo Echagüe, D.N.I. 24.566.907, CUIT/CUIL N° 20-24566907-1, como gerente, quien actuará de acuerdo a lo dispuesto en la precitada cláusula sexta del contrato social.-

Domicilio social: Se fija como domicilio social el de calle Km. 330 Ruta 9, Roldan, Santa Fe.-

Fecha de Cierre del Ejercicio: La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 de diciembre de cada año.

\$ 106 211885 Oct. 10

MAIN POST S.R.L.

CONTRATO

Socios: Ignacio Eduardo Mainini, D.N.I. N° 23.928.771, (C.U.I.T.) N° 23-23928771-9, nacido el 6/10/1976 y Patricia Eva Svetliza, D.N.I. N° 28.473.604, (C.U.I.T.) N° 23-28473604-4 nacida el 17/10/1980, ambos argentinos, casados en primeras nupcias entre si, comerciantes y domiciliados en Urquiza N° 1159, Piso 3°, Departamento "2", de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, mayores de edad, hábiles para contratar y ejercer el comercio.

Fecha del Instrumento: 23 de Setiembre de 2013.

Domicilio: Urquiza N° 1159, Piso 3°, Departamento "2", de Rosario, Santa Fe.

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a la traducción, subtítulo y doblaje de películas, series y documentales.

Duración: 5 años a partir de la inscripción en el R.P.C.

Capital Social: Cien mil pesos (\$ 100.000), suscriptos e integrados de la siguiente manera. Ignacio Eduardo Mainini (50%) y Patricia Eva Svetliza (50%), Integración proporcional de (25%) en dinero en efectivo, saldo (75%) dentro de un año.

Administración - Gerente: Patricia Eva Svetliza, representación con firma individual.

Fiscalización: Todos los socios.

Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de Agosto de cada año.

\$ 45 211847 Oct. 10

CEREALES ASUNCION S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

El día 30 de agosto de 2013, se ha procedido a presentar en el Registro Público de Comercio, el contrato de cesión de cuotas de la Sociedad de Responsabilidad Limitada Cereales Asunción, siendo que los socios Alicia Nora Bortolussi, argentina, con D.N.I. Nº 17.573.959, soltera con domicilio en la calle Hipólito Irigoyen 134 de Luis Palacios, Pcia. de Santa Fe; y Daniel Angel Beltramone, argentino, soltero, con D.N.I. 13.913.516, con domicilio en la calle 1º de mayo 1643, PB "09" de Rosario, cedentes en ese contrato han realizado la cesión de la totalidad de las cuotas que detentaban, siendo de ahí en adelante los únicos socios los cesionarios: Señores Ronal Alberto Bozitkovic, argentino, casado en primeras nupcias con Hilda Esther Spini con domicilio en la calle Pje. Giachino 725 de Luis Palacios, Santa FE, con L.E. Nº 4.706.653 y Hilda Esther Spini, argentina, con D.N.I. Nº 10.313.858 con domicilio en la calle Pje. Giachino 725 de Luis Palacios. Los nuevos socios de la Sociedad han realizado los siguientes cambios en las cláusulas que a continuación se detallan: Cláusula Cuarta: La sociedad se reconduce por el término de diez años a contar desde esta su reconducción y desde su inscripción en el Registro Público de Comercio: Quinta: El capital social ha sido aumentado se fija en la suma de (\$ 250.000) pesos doscientos cincuenta mil) y conformado en instrumento aparte de la siguiente manera: dividido en (250) doscientos cincuenta cuotas de (\$ 1.000) pesos un mil cada una, quedando El socio Ronal Alberto Bozitkovic con el (50%) (cincuenta por ciento) del capital social, es decir que su capital queda compuesto por \$ 125.000 (pesos ciento veinticinco mil), es decir (125) ciento veinticinco cuotas de (\$ 1.000) cuotas de pesos un mil cada una. La socio Hilda Esther Bozitkovic queda con el (50%) cincuenta por ciento del capital social, es decir que su capital queda compuesto por (\$ 125.000) pesos ciento veinticinco mil), es decir (125) ciento veinticinco cuotas de (\$ 1.000) pesos un mil cada una. Cláusula Sexta: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no de la firma, los que durarán en su cargo hasta que la Asamblea de socios le revoque el mandato. En este acto se designa gerentes a los Señores socios en este acto a Ronal Alberto Bozitkovic y a Hilda Esther Spini, quienes actuarán en forma indistinta.- Con tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de socio gerente, precedida de la denominación social.- Los socios gerentes, en cumplimiento de sus funciones podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad . Además de poder efectuar todos los contratos de consignación y comisión de cereales que sean necesarios para el fiel cumplimiento del objeto social. En uso de sus facultades para el cumplimiento del objeto social y en la forma expresada para comprometerla los gerentes tendrán todas las facultades legales, incluso aquellas para las que la ley requiere poderes especiales a tenor de lo dispuesto en los arts. 1881 del código civil y el decreto ley 5985/53.- Por lo demás han ratificado el contrato oportunamente celebrado.

\$ 105 211831 Oct. 10

EL AROMO S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 11 días del mes de Julio de 2013, se reúnen, los Señores, Alí, Luis Angel, argentino, de profesión comerciante, D.N.I. 10.187.439, C.U.I.T.: 27-10187439-2, nacido el 23 de marzo de 1952, domiciliado en calle Guatemala Nº 1254 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, casado en primeras nupcias con Nora Beatriz Foglia; y Petrini, Anita, Argentina, de profesión comerciante, LC.: 1.438.963, C.U.I.T. 27-01438963-1, nacida el 29 de marzo de 1935, domiciliado en calle México Nº 1291 PB de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, quien manifiesta ser viuda; únicos socios de la sociedad "El Aromo Sociedad de Responsabilidad Limitada", la que fue inscrita en el Registro Público de Comercio de Rosario, en contratos, al tomo 149, folio 5.733, Nº 659, de fecha 04 de Mayo de 1998, y sus modificaciones inscrita en el Registro Público de Comercio de Venado Tuerto al tomo 2, folio 84/85, Nº 345, de fecha 10 de Febrero de 2003; al tomo 2, folio 182, No 456, de fecha 17 de Octubre de 2003; al tomo 4, folio 178, Nº 1.037, de fecha 29 de Diciembre de 2006 y al tomo 8, folio 26, Nº 1.581, de fecha 15 de Marzo de 2010 y su modificación inscrita en el Registro Público de Comercio de Rosario, en contratos, al tomo 163, folio 23.672, Nº 1.484, de fecha 04 de Septiembre de 2012, y los señores Gullini, José Víctor Hugo, argentino, nacido el 19 de Marzo de 1955, D.N.I. 11.393.525, C.U.I.T. 20-11393525-2, de profesión comerciante, domiciliado en calle Moreno Nº 1526 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, estado civil divorciado, sentencia de Divorcio Nº 140 de Fecha 19 septiembre de 1997, Juzgado Nº 1 de Familia, Corral de Bustos, Córdoba, retroactiva a fecha 03 de Febrero de 1997 y la señora Gullini, Irma Irene, argentina, nacida el 18 de Septiembre de 1947, L.C. 5.215.387, C.U.I.T. 27-05215387-0, de profesión comerciante, domiciliada en calle Moreno Nº 1526 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, casada en primeras nupcias con Mogues, Rolando Abel, L.E. 6.027.276; convienen en celebrar el presente acto de cesión de cuotas y modificación del contrato social. Los mismos expresan y dejan constancia que:

El señor Luis Angel Alí, renuncia a la gerencia, y cede, transfiere y vende en este mismo acto al señor José Víctor Hugo Gullini, la cantidad de 180.- (ciento ochenta) cuotas de capital representativas de \$ 18.000.- (pesos dieciocho mil) por ser de \$ 100.- (pesos cien) cada una. El señor Alí, Luis Angel, transfiere en consecuencia todas las acciones y derechos que tenía sobre las citadas cuotas, agregando que dentro del precio, está incluido todo derecho que por cualquier motivo y concepto pudiese corresponderle en su carácter de socio propietario de las cuotas cedidas, asimismo declara expresamente que habiéndosele liquidado totalmente el saldo

de su cuenta particular y su participación en utilidades y pérdidas hasta la fecha, nada tiene por reclamar por ningún concepto a la sociedad "EL AROMO S.R.L." y dejando expresa constancia de su desvinculación total con la sociedad citada.

Encontrándose presente en este acto su esposa Nora Beatriz Foglia, D.N.I. 12.202.748, enterada de la presente venta, cesión y transferencia, presta su total y absoluta conformidad a la misma.

La señora Anita Petrini, renuncia a la gerencia, y cede, transfiere y vende en este mismo acto al señor José Víctor Hugo Gullini, la cantidad de 72.- (setenta y dos) cuotas de capital representativas de \$ 7.200.- (pesos siete mil doscientos) por ser de \$ 100.- (pesos cien) cada una y a la señora Gullini, Irma Irene, la cantidad de 108.- (ciento ocho) cuotas de capital representativas de \$ 10.800.- (pesos diez mil ochocientos) por ser de \$ 100.- (pesos cien) cada una. La señora Anita Petrini, transfiere en consecuencia todas las acciones y derechos que tenía sobre las citadas cuotas, agregando que dentro del precio, está incluido todo derecho que por cualquier motivo y concepto pudiese corresponderle en su carácter de socia propietario de las cuotas cedidas, asimismo declara expresamente que habiéndosele liquidado totalmente el saldo de su cuenta particular y su participación en utilidades y pérdidas hasta la fecha, nada tiene por reclamar por ningún concepto a la sociedad "EL AROMO S.R.L." y dejando expresa constancia de su desvinculación total con la sociedad citada.

Como consecuencia de la cesión de cuotas operada, se modifican las cláusulas Quinta y Sexta del contrato social, quedando redactadas de la siguiente manera:

Quinta: Capital social: El capital social se fija en la suma de \$ 36.000.- (pesos treinta y seis mil), dividido en 360.- (trescientas sesenta) cuotas de capital de \$ 100.- (pesos cien), suscripto e integrado en su totalidad, de la siguiente manera, para el socio Gullini, José Víctor Hugo, 252.- (doscientos cincuenta y dos) cuotas de capital o sea la suma de \$ 25.200.- (pesos veinticinco mil doscientos) por ser de pesos \$ 100.- (pesos cien) cada una, representativas del 70% del capital social, para la socia Gullini, Irma Irene, 108.- (ciento ocho) cuotas de capital o sea la suma de \$ 10.800.- (pesos diez mil ochocientos) por ser de pesos \$ 100.- (pesos cien) cada una, representativas del 30% del capital social.

Sexta: Administración, Dirección y Representación: La dirección, administración y representación estará a cargo de uno o más gerentes socios o no, actuando en forma indistinta y alternativamente cualquiera de ellos. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "Socio Gerente" o "Gerente" según el caso, precedida de la denominación social. El mandato es ilimitado, pero no podrán usar la firma social bajo ningún concepto en prestaciones a título gratuito o en fianzas o garantías a favor de terceros, ni en negocios ajenos a la sociedad. La transgresión de esta disposición será considerada justa causa de remoción. Estando la fiscalización de la sociedad a cargo de todos los socios

Quedan en consecuencia modificadas las cláusulas Quinta y Sexta del contrato social de "EL AROMO S.R.L.".

EL AROMO S.R.L.

MODIFICACIÓN DEL CONTRATO SOCIAL.

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 11 días del mes de Julio de 2013, entre los Señores Gullini, José Víctor Hugo y Gullini, Irma Irene, únicos socios de "EL AROMO S.R.L.", acuerdan:

1) Designación de Gerente: conforme la cláusula sexta se resuelve por unanimidad designar como gerente al Señor Gullini, José Víctor Hugo, cuyos datos de identidad constan en el contrato social, por ser socio.

\$ 220 211919 Oct. 10

LUPARINI REPUESTOS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 29 días del mes de Agosto de 2013, reunidos los Señores, Luis Luparini, argentino, de profesión industrial, L.E. 6.023.046, C.U.I.T. 20-06023046-4, nacido el 27 de Setiembre de 1937, domiciliado en Av. Arijón Nº 1.767 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, estado civil casado en primeras nupcias con Nélida María Capecchi, Nélida María Capecchi, argentina, de profesión industrial, L.C. 4.673.348, C.U.I.T. 27-04673348-2, nacida el 7 de Julio de 1943, domiciliado en Av. Arijón Nº 1.767 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, estado civil casada en primeras nupcias con Luis Luparini y Graciela Noemí Luparini, argentina, de profesión industrial, D.N.I. 16.770.470, C.U.I.T. 27-16770470-6, nacida el 27 de Abril de 1964, domiciliado en Av. Pellegrini Nº 1722 - Piso 3 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, se estado civil casada y divorciada legalmente de sus primeras nupcias conforme sentencia judicial Nº 405, dictada por el Tribunal Colegiado de Familia de la 4ª Nominación de Rosario de fecha 13 de Agosto de 2002, únicos socios de la sociedad "LUPARINI REPUESTOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la que fue inscripta en el Registro Publico de Comercio de Rosario, en Contratos al Tº 148, Fº 14.430,

Nº 1.809, de fecha 31 de Octubre de 1997, y sus modificaciones inscriptas en Contratos al Tº 149, Fº 4.206, Nº 485, de fecha 01 de Abril de 1998, al Tº 152, Fº 11.252, Nº 1.397, de fecha 7 de Setiembre de 2001, al Tº 157, Fº 2.762, Nº 208, de fecha 16 de Febrero de 2006, al Tº 158, Fº 18.783, Nº 666, de fecha 25 de Abril de 2007, al Tº 158, Fº 19.203, Nº 1.455, de fecha 22 de Agosto de 2007, al Tº 159, Fº 4.318, Nº 324, de fecha 27 de Febrero de 2008 y al Tº 159, Fº 20.629, Nº 1.672, de fecha 18 de Setiembre de 2008, y los Sres. Cristian Sergio Lottatori, argentino, de profesión industrial, D.N.I. 33.562.373, C.U.I.T. 20-33562373-9, nacido el 1 de Junio de 1988, domiciliado en Av. Pellegrini Nº 1722 - Piso 3 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, de estado civil soltero y Mariela Vanesa Luparini, argentina, de profesión abogada, D.N.I. 31.565.882, C.U.I.T. 27-31565882-4, nacida el 17 de Julio de 1985, domiciliado en Av. Pellegrini Nº 1722 - Piso 3 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, de estado civil soltera, y el señor Alejandro Daniel Lottatori, argentino, de profesión comerciante, D.N.I. 36.742.480, C.U.I.T. 20-36742480-0, nacido el 15 de Mayo de 1992, domiciliado en calle Av. Pellegrini Nº 1722 - Piso 3 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, de estado civil soltero, convienen en celebrar el presente acto de modificación de contrato social. Los mismos expresan y dejan constancia que como consecuencia de la cesión de cuotas operada, se modifica la cláusula Quinta y Sexta del contrato social, quedando redactadas de la siguiente manera:

Quinta: Capital: El capital social de "LUPARINI REPUESTOS S.R.L." es de \$ 70.000 (pesos setenta mil), dividido en 7.000 (siete mil) cuotas de valor nominal \$ 10 (pesos diez) cada una, suscripto e integrado en su totalidad, distribuido de la siguiente manera: Para la socia Graciela Noemí Luparini, la cantidad de 6.580 (seis mil quinientos ochenta) cuotas de capital representativas de \$ 65.800 (pesos sesenta y cinco mil ochocientos) por ser de valor nominal \$ 10 (pesos diez) cada una; para el socio Cristian Sergio Lottatori, la cantidad de 140 (ciento cuarenta) cuota de capital representativas de \$ 1.400 (pesos un mil cuatrocientos) por ser de valor nominal \$ 10 (pesos diez) cada una; para la socia Mariela Vanesa Luparini, la cantidad de 140 (ciento cuarenta) cuota de capital representativas de \$ 1.400 (pesos un mil cuatrocientos) por ser de valor nominal \$ 10 (pesos diez) cada una y para el socio Alejandro Daniel Lottatori, la cantidad de 140 (ciento cuarenta) cuota de capital representativas de \$ 1.400 (pesos un mil cuatrocientos) por ser de valor nominal \$ 10 (pesos diez) cada una.

Sexta: Administración, Dirección y Representación: La dirección, administración y representación estará a cargo de uno o más gerentes, debiendo ser socios de la empresa, actuando en forma conjunta, según el caso. El mandato es ilimitado, a tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento "Socio Gerente" precedida de la denominación social. Los gerentes en cumplimiento de sus funciones podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los artículos Nº 782 y 1881 del Código Civil, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad.

LUPARINI REPUESTOS S.R.L.

Acta Acuerdo

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 29 días del mes de Agosto de 2013, entre los Señores Graciela Noemí Luparini, Cristian Sergio Lottatori, Mariela Vanesa Luparini y Alejandro Daniel Lottatori, únicos socios de "LUPARINI REPUESTOS S.R.L.", acuerdan:

1) Designación de gerente: conforme la cláusula sexta se resuelve por unanimidad designar como gerente a la Señora Graciela Noemí Luparini, cuyos datos de identidad constan en el contrato social, por ser socia.

\$ 170 211918 Oct. 10

ARMAR CARROCERIAS S.A.

REFORMA DE ESTATUTO

Se hace saber que por resolución de asamblea de fecha 9 de diciembre de 2007, adoptada unánimemente por los socios de la sociedad en la Asamblea General Extraordinaria Unánime, al tratar el punto 2º) del orden del día, se ha resuelto aumentar el capital social en la suma de pesos Quinientos mil (\$ 500.000,00) para que unido al actual de pesos Cien mil (\$ 100.000,00) conformen un nuevo capital de pesos Seiscientos mil (\$ 600.000,00); y por ende, se ha modificado el artículo Cuarto del estatuto social de ARMAR CARROCERIAS S.A., el cual refiere al capital social. Por consiguiente, el artículo referido del estatuto ha quedado redactado de la siguiente forma: "...Artículo Cuarto: El capital social es de pesos seiscientos mil (\$ 600.000) representado por Un mil (1.000) acciones de Seiscientos Pesos (\$ 600) de valor nominal cada una. El Capital social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley 19.550.

Asimismo se le hace saber que por resolución de asamblea de fecha 22 de diciembre de 2008, adoptada unánimemente por los socios de la sociedad en la Asamblea General Extraordinaria Unánime, al tratar el punto 3º) del orden del día, se ha resuelto modificar el objeto de la sociedad; y por ende, se ha modificado el artículo Tercero del estatuto social de ARMAR CARROCERIAS S.A., el cual refiere al objeto de la sociedad. Por consiguiente, el artículo referido del estatuto ha quedado redactado de la siguiente

forma: "...Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto desarrollar por cuenta propia, de terceros y/o asociada con terceros, dentro y fuera del país, la fabricación, comercialización, importación y exportación de carrocerías, automotores, piezas afines, auto partes, accesorios para automotores. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

\$ 70 211832 Oct. 10

ESTABLECIMIENTO EL RECREO S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en autos ESTABLECIMIENTO EL RECREO S.R.L. s/Prórroga y Mod. Art. 3º, Expte. Nº 1250, año 2013, en trámite por ante el Registro Público de Comercio, se hace saber: que por Asamblea General Extraordinaria de fecha 28 de agosto de 2013, los Sres. Accionistas han resuelto modificar el artículo tercero del estatuto social que fija el plazo de vigencia de la sociedad, en consecuencia el Estatuto Social de ESTABLECIMIENTO EL RECREO S.R.L. en su artículo tercero queda redactado de la siguiente manera: Artículo Tercero: la duración de la sociedad será de veinte (20) años contados a partir del día 7 de octubre de 2003 venciendo en consecuencia el 7 de octubre de 2023. Se ratifican los demás artículos del estatuto social, los que quedan subsistentes y sin modificación alguna. Lo que se publica a los efectos de ley, por un día en el BOLETIN ODFICIAL. - Santa Fe, 3 de octubre de 2013. - Estela C. López Bustos, Secretaria.

\$ 45 212017 Oct. 10

CONGELADOS DEL SUR S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Se hace saber que por resolución asamblearia de fecha 8 de Abril de 2013, adoptada unánimemente por los accionistas de la sociedad que asistieron a la misma, el directorio de Congelados del Sur S.A. quedó constituido de la siguiente manera:

Presidente Adolfo Luis Rouillón; Vicepresidente Santiago Schettini; Vocales Titulares José Manuel Robledo, Ariel Hernán Musiera, Pedro Amuchástegui; Vocales Suplentes Miguel Amuchástegui, Jorge Raúl Marelli, Federico Nicolás Weil, Jorge Roberto de la Rúa y Carlos Martín Basaldúa.

\$ 45 211853 Oct. 10

NICOLET HERMANOS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

El día 4 de Setiembre de 2013, se reúnen en la ciudad de Rosario los socios de la firma NICOLET HERMANOS S.R.L., a fin de prorrogar el plazo de duración de la sociedad por el término de 15 (quince) años, a partir del día 5 de Setiembre de 2013. Aumentar el Capital Social en la suma de \$ 238.000 (Pesos doscientos treinta y ocho mil) dividido en 2380 cuotas de \$ 100 (Pesos cien) valor nominal cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios de la siguiente manera: corresponden al Sr. Martín Alejandro Nicolet 1190 cuotas de \$ 100 (Pesos cien) valor nominal cada una que representan la suma de \$ 119.000 (Pesos ciento diecinueve mil), y el Sr. Ernesto José Nicolet, 1190 cuotas de \$ 100 (Pesos cien) valor nominal cada una que representan la suma de \$ 119.000 (Pesos ciento diecinueve mil); la integración del aumento de capital es realizada por los socios el 25% en efectivo en este acto y el saldo será integrado a los 180 días a contar de la fecha de inscripción en este Registro Público de comercio, fecha a partir de la cual tendrá vigencia dicho aumento, y se hará también en efectivo. El capital anterior se encuentra totalmente integrado. El Capital Social queda fijado en la suma de \$ 250.000 (Pesos doscientos cincuenta mil), dividido en 2.500 cuotas de \$ 100 (Pesos cien) cada una, suscripta por los socios en la siguiente proporción: el Sr. Martín Alejandro Nicolet, 1.250 cuotas de \$ 100 (Pesos cien) cada una que representa la suma de \$ 125.000 (pesos ciento veinticinco mil) y el Sr. Ernesto José Nicolet, 1.250 cuotas de \$ 100 (Pesos cien)

cada una, que representa la suma de \$ 125.000 (pesos ciento veinticinco mil); quedando ratificadas las demás cláusulas del contrato original.

\$ 79 211838 Oct. 10

HD 4.0 S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: HD 4.0 S.R.L. s/Contrato Expte. N° 1037 Folio 39 -Año 2013, en trámite por ante el Registro Público de Comercio, se hace saber:

Socios: Merlo Diego Gustavo, Argentino, casado, de 42 años de edad, de profesión Licenciado en Educación Física y Deportes, domiciliado en calle Las Heras 5108, de la ciudad de Santa Fe; D.N.I. 22.070.667, C.U.I.T. 20-22070667-3; y Pernicano Horacio Juan, Argentino, casado, de 41 años de edad, de profesión Licenciado en Educación Física y Deportes, domiciliado en Gutiérrez 1200 de la ciudad de Santa Fe, D.N.I. 22.620.124, C.U.I.T. 20-22620124-7.-

Integrantes de la Sociedad de Responsabilidad Limitada que se constituye.-

Razón Social: HD 4.0 Sociedad de Responsabilidad Limitada.-

Fecha de Contrato Social: 02 de Agosto de 2013.-

Domicilio de la Sociedad: San Luis 3387, Departamento La Capital; Provincia de Santa Fe.-

Objeto Social: La sociedad tiene por objeto, la explotación comercial de establecimientos donde se desarrollan actividades de gimnasia deportiva y actividades físicas en general que se planifiquen y se siguen con el propósito de mejorar o mantener el cuerpo humano en buenas condiciones y cualquier otra actividad a desarrollar relacionados con los rubros mencionados, actividades que desarrollará por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, tanto en el territorio nacional como en el extranjero.

Duración: La duración será de diez (10) años, contados desde la fecha de inscripción en el registro público de comercio.

Capital Social: El capital social será de pesos Treinta Mil (\$ 30.000) dividido en trescientas cuotas de den pesos (\$ 100.-) de valor nominal cada una; habiendo suscripto los socios por partes iguales e integradas en una proporción del 25% y el saldo se integrará dentro de los 365 días de la inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio.-

Administración de la Sociedad: Estará a cargo de los dos socios en su carácter de socios gerentes en forma individual o indistinta, quienes representaran a la sociedad en forma individual.-

Fecha de Cierre de Ejercicio: El ejercicio económico cerrará el día 31 de Diciembre de cada año.-

Santa Fe, 01 de Octubre de 2013. Fdo. Dra. Estela C. López Bustos, secretaria.

\$ 45 211931 Oct. 10

ASSIL S.R.L.

CONTRATO

Por estar dispuesto en los autos caratulados: Assil S.R.L. s/Contrato, Expte. N° 1138 - Folio: 43 - Año 2013, de trámite ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe y de conformidad al Art. 10 de la Ley 19.550, se hace saber lo siguiente:

1) Fecha de Contrato Constitutivo: 21 días del mes de Agosto de 2013.

2) Socios: Martiniano Passet, argentino, D.N.I. N° 25.910.477, C.U.I.T. 20-2525910477-8, soltero, nacido el 20 de Octubre de 1977,

de profesión Ing. Agrónomo, con domicilio en Sarmiento 010 de la ciudad de Llambi Campbell, provincia de Santa Fe ; y Laureano Joaquín Passet, argentino, D.N.I. N° 28.882.007, nacido el 07 de Mayo de 1981, de profesión empresario, con domicilio en Los grillos y los lapachos S/N; San José del Rincón; casado en primeras nupcias con Lucila María Bianchi, D.N.I. 28.157.978, nacida el 09 de Agosto de 1980.

3) Denominación: Assil S.R.L.

4) Domicilio: Sarmiento 007 de la ciudad de Llambi Campbell, provincia de Santa Fe.

5) Duración: 99 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

6) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: a) Comercial: Mediante la compra y venta por mayor y por menor, almacenaje, transporte, distribución, y en consignación de semillas, agroquímicos y fertilizantes. Carne bovina, porcina y de cualquier otro tipo de animales de corral.

d) Servicios: Actividades relacionadas con los negocios agrícolas y ganaderos en todas sus ramas, incluyendo los de Ingeniería Agronómica. Realización de exhibiciones y venta de productos relacionados con la Agronomía, ganadería y merchandising de productos afines y/o marcas reconocidas.

7) Capital Social: se fija en la suma de pesos \$ 100.000 (pesos cien mil) el cual será representado por 1000 (mil) cuotas de capital de \$100 (pesos cien) de valor nominal cada una, y con derecho a un voto por cuota, que los socios suscriben e integran de acuerdo al siguiente detalle: (a) Passet Martiniano, \$ 55.000 (pesos cincuenta y cinco mil), representado en 550 (quinientas cincuenta) cuotas de capital de \$ 100 (pesos cien) valor nominal cada una; (b) Passet Laureano, \$ 45.000 (pesos cuarenta y cinco mil), representado en 450 (cuatrocientos cincuenta) cuotas de capital de \$ 100 (pesos cien) valor nominal cada una. Las cuotas se integran en un cien por ciento en dinero efectivo.

8) Administración y representación: estará a cargo de Martiniano Passet, quién lo hará en carácter de socio Gerente por el término de tres ejercicios.

9) Representación Legal: Será ejercida por el socio Gerente.

10) Ejercicio Social: cierra el 31 de Julio de cada año.

Santa Fe, 01 Octubre de 2013. Fdo. Dra. Estela C. López Bustos, secretaria.

\$ 112 212033 Oct. 9

ALFA OIL S.R.L.

CESION DE CUOTAS

El Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario ha decretado en fecha 25 de septiembre de 2013 la publicación de la Cesión de Cuotas de ALFA OIL S.R.L, dentro del Expte. N° 2858/12. De este modo la Sra. Nilda Scarpecci, argentina, de apellido materno Cechini, mayor de edad, comerciante, D.N.I. N° 10.992.204, C.U.I.T. N° 27-10922204-1, nacida en fecha 29 de marzo de 1953, con domicilio en San Martín N° 1992 de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, provincia de Santa Fe, de estado civil casada en primeras nupcias con Norberto José Vicente, cede, vende y transfiere en plena propiedad la totalidad de sus Seiscientas (600) cuotas de capital, de valor nominal Pesos Diez (\$ 10), cada una al cesionario Sr. Norberto José Vicente, D.N.I. N° 28.933.310, C.U.I.T. 20-28933310-0, argentino, mayor de edad, comerciante, nacido el 09 de Septiembre de 1981, estado civil casado en primeras nupcias con Yenny Florencia Lequio, D.N.I. N° 30.950.117, C.U.I.T. 27-30950117-4, argentina, comerciante, nacida el 20/09/1982, ambos con domicilio en calle San Martín N° 1992 de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, provincia de Santa Fe y el Sr. Norberto José Vicente, argentino, mayor de edad, comerciante, D.N.I. N° 7.685.318, C.U.I.T. 20-07685318-6, nacido el 19 de noviembre de 1949, con domicilio en calle San Martín 1992 de Villa Gobernador Gálvez, provincia de Santa Fe, estado civil casado en primeras nupcias con Nilda Scarpecci, en su carácter de cedente, cede, vende y transfiere en plena propiedad Seiscientas (600) cuotas de capital, de valor nominal Pesos Diez (\$ 10), cada una a la cesionaria Sra. Lucrecia Soledad Vicente, D.N.I. N° 26.820.319, C.U.I.T. 27-26820319-8, argentina, mayor de edad, comerciante, nacida el 19 de octubre de 1978, estado civil casada con Rossi Maximiliano, comerciante, D.N.I. N° 25.446.149, C.U.I.T. 20-25446149-1, ambos con domicilio en calle San Martín N° 1992 de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, provincia de Santa Fe.

Se confirman como socios gerentes a los Sres. Norberto José Vicente y Lucrecia Soledad Vicente.

\$ 70 212070 Oct. 10

FAROS AUSILI S.R.L.

TRANSFERENCIA DE CUOTAS

Por disposición de la Jueza de 1ra Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11ª Nominación de Rosario, Dra. Delia Matilde Giles, y de conformidad con lo ordenado en el art. 67 de la ley 11.287, se hace saber que en los autos caratulados Ausili Aldo César y Lala Carmen Dominga s/Sucesión Expte. N° 1226/11 se ha dispuesto transferir ciento cincuenta (150) cuotas de la causante Carmen Dominga Lala, que representan un capital de Pesos Quince Mil (\$ 15.000) en relación a la Sociedad de Responsabilidad Limitada "FAROS AUSILI S.R.L." inscrita en el Registro Público de Comercio en Contratos al T° 145 F° 11023 N° 1124 en fecha 01/08/1994 y sus modificaciones, con un Capital Social de Pesos Sesenta Mil (\$ 60.000) dividido en 600 cuotas, de Cien Pesos (\$ 100) cada una, a sus únicos herederos e hijos de la causante, de la siguiente manera: (75) cuotas a favor de Elisa Susana Ausili, argentina, nacida el 5 de Febrero de 1963, titular del D.N.I. N° 16.218.872, comerciante, casada en primeras nupcias con Manuel Edgardo Martínez, con domicilio en calle Pje. Zavalla N° 3831 de la ciudad de Rosario, C.U.I.T. N° 27-16218872-6, quien ya contaba en dicha Sociedad con (225) cuotas, que representan Pesos Veintidós Mil quinientos (\$ 22.500.-) quedando de tal modo, con un total de (300) cuotas sedales, representando un capital de Pesos Treinta Mil (\$ 30.000.-) y (75) cuotas a favor Ariel César Ausili, argentino, nacido el 26 de Febrero de 1965, D.N.I. N° 17.079.057, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con Mariel Roxana Luque, con domicilio en calle Iberiucea Sur N° 456 de esta ciudad de Rosario, C.U.I.T. N° 20-17079057-0., quien ya contaba con doscientos veinticinco cuotas (225), que representan Pesos Veintidós Mil quinientos (\$ 22.500.-) quedando así con la cantidad de trescientas (300) cuotas, representando un capital social de Pesos Treinta Mil (\$ 30.000.-).

\$ 79 212061 Oct. 10

GESEO S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Se hace saber de la cesión de cuotas, aumento de capital y reforma contrato social de GESEO S.R.L, de acuerdo al siguiente detalle:

Cesión de Cuotas: A) La socia Elsa Rosario Mingorance cede al Sr. Germán Guillermo Gerez la cantidad de cuatrocientas cuotas sociales, 2) La socia Ana Inés Premoli cede al Sr. Germán Guillermo Gerez la cantidad de tres mil seiscientos cuotas sociales.

Aumento de Capital: La Srta. Estefanía Tin suscribe al cantidad de cuatro mil cuotas sociales, de diez pesos cada una, integrando en este acta la suma equivalente al 25% y el restante 75% en el plazo de dos años. Reforma de Contrato Social: 1) El capital social se fija en la suma de ciento veinte mil pesos, 2) El objeto social es A) la construcción y mantenimiento de obras civiles públicas y/o privadas, por cuenta propia o de terceros, y las actividades vinculadas al rubro de la construcción referidas a la compra, venta y traslado de materiales y provisión de mano de obra, como así también la ejecución y mantenimiento de instalaciones mecánicas, electromecánicas, 2) Promover los servicios de gastronomía, sea elaboración y/i distribución propia o de terceros, dentro o fuera del país.

\$ 45 212036 Oct. 10

ROSARIO D.O.C. DISTRIBUIDORA VINICOLA S.R.L.

CONTRATO

1) Socios: Arcidiácono, Alfio Alejo, D.N.I. Nro. 30.102.246, C.U.I.L. Nro. 20-30102246-9, argentino, nacido el 19 de marzo de 1983, con domicilio en calle Genova 1560 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, comerciante, estado civil soltero; y Contreras, Martín Oscar, D.N.I. Nro. 25.098.073, C.U.I.T. Nro. 20-25098073-7. argentino, nacido el 28 de octubre de 1975, con domicilio en calle

Tucumán 1487 9ºA de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, comerciante, estado civil soltero

2) Fecha del instrumento de constitución: Contrato del 01 de octubre de 2013

3) Denominación: "Rosario D.O.C. Distribuidora Vinícola S.R.L."

4) Domicilio: Génova 1560, Rosario Provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República a la comercialización, por mayor y por menor, de bebidas, para lo cual podrá comprar, vender y distribuir todo tipo de bebidas con y sin alcohol, vinos, cervezas, gaseosas, etc.

6) Plazo de duración: cincuenta años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: Pesos ciento veinte mil (\$ 120.000) 100 cuotas de \$ 1.200 c/u 8) Socio Gerente: Contreras, Martín Oscar.

9) Representación Legal: Será ejercida por el socio gerente.

10) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de septiembre de cada año.

\$ 45 212053 Oct. 10

MOLINO ARROCERO MILENIUM

S.A.

REFORMA DE ESTATUTO

En Asambleas extraordinarias de fechas 20 de Abril de 2013 y 7 de junio de 2013, se resolvió por unanimidad modificar los artículos 1,4,5,6 y 10 de los Estatutos.

Se modifica el domicilio legal de la sociedad a la ciudad de Coronel Arnold, Provincia de Santa Fe fijándose en Belgrano 365 de la misma.

Se amplía el capital en \$ 100.000, con lo que el mismo asciende, computando dicho aumento a \$ 150.000 que queda constituido por 975 acciones Clase A con derecho a un voto cada una de \$100 de valor nominal y 525 acciones Clase B con derecho a dos votos cada una de \$100 de valor nominal.

\$ 45 212039 Oct. 10

CARLOS BOERO S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

1) Fecha de la resolución que instrumentó la modificación del contrato social: 26 de setiembre de 2013.-

2) Ampliación de Objeto Social: Se amplía el objeto social incorporando actividades inmobiliarias consistentes en la administración y arrendamiento de inmuebles propios destinados a usos industriales o afines.

3) Aumento de Capital: Se aumenta el capital a la suma de Pesos Cuatrocientos Cincuenta Mil (\$ 450.000,00), es decir en la suma de Pesos Doscientos Cincuenta Mil (\$ 250.000,00).

Dicho aumento es suscripto por los socios de la siguiente forma: el señor Carlos Alberto Boero suscribe ciento veinticinco mil cuotas de \$ 1,00 cada una o sea la suma de Pesos ciento veinticinco mil (\$ 125.000,00) y la señora María Teresa Blaconá suscribe ciento veinticinco mil cuotas de \$ 1,00 o sea Pesos ciento veinticinco mil (\$ 125.000,00). El aumento de capital es integrado este

acto en un 100% mediante la capitalización de Resultados No Asignados, de modo parcial hasta la concurrencia de dicho monto. Por lo expuesto la cláusula de capital queda redactada del siguiente modo: "Quinta: Capital: El Capital Social se fija en la suma de Pesos cuatrocientos cincuenta mil (\$ 450.000,00), dividido en cuatrocientas cincuenta mil (450.000,00) cuotas de \$ 1,00 cada una, suscrito e integrado totalmente de la siguiente manera: Carlos Alberto Boero doscientos veinticinco mil cuotas o sea Pesos Doscientos Veinticinco mil (\$ 225.000,00); y María Teresa Blaconá de Boero doscientos veinticinco mil cuotas o sea Pesos Doscientos veinticinco mil (\$ 225.000,00). Lo que totaliza el capital expresado.

\$ 60 212035 Oct. 10

MERCAL S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4, en lo Civil y Comercial Primera Nominación, a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, Dr. José María Zarza, conforme lo ordenado en autos caratulados MERCAL S.A. s/Designación de Autoridades, Expte N° 133, folio 110, año 2013, en trámite por ante dicho Registro, se hace saber que la firma Mercal S.A., que gira con domicilio legal en la ciudad de Avellaneda, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, procedió a renovar sus autoridades, según Acta de Asamblea N° 3 de fecha 07/12/2012 y Acta de Directorio N° 13 de fecha 07/12/2012, cuyo órgano de administración es el siguiente: Presidente: Paduán, Oscar Pablo, apellido materno Firpo, nacionalidad argentino, D.N.I. N° 7.873.753, domiciliado en Calle 13 N° 229, de la ciudad de Avellaneda, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, nacido el 11 de enero de 1944, estado civil casado, Comerciante, C.U.I.T. N° 20- 07873753-1.- Director Suplente: Melva Lelis Forlin, apellido materno Contarde, nacionalidad argentina, D.N.I. N° 20.192.716, domiciliada en Calle Moreno N° 231 de la ciudad de San Lorenzo, Departamento San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, nacida el 30 de Enero de 1969, estado civil casada, Ama de casa, C.U.I.T. N° 27-20192716-7.- Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. Miriam Graciela David. Secretaria.- Reconquista, 02 de Octubre de 2013. Fdo. Mirian Graciela David, secretaria.

\$ 72,60 211998 Oct. 10

CONSTRUCCIONES METALICAS S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por disposición del Registro Público de Comercio de Rosario se hace saber que en fecha 18 de enero de 2012 fueron cedidas las cuotas sociales de CONSTRUCCIONES METALICAS S.R.L., sociedad inscripta en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, Sección Contratos el 30/11/1998, al tomo 150, folio 18928, Nro 2061 y sus modificaciones inscriptas: al tomo 153, folio 4.617 Nro. 1572; al tomo 156, folio 26.555 Nro. 2109; al tomo 160, folio 2050 Nro. 143, en la cual Walter Ramón Vugliotti, D.N.I. 16.646.047, argentino, de profesión técnico electromecánico, casado en primeras nupcias con Laura Isabel Serenelli, con domicilio en calle Pje. Inmigrante 538 de San Lorenzo cedió a favor de el Sr. Héctor Rinaldo Francisco Giordano, argentino, nacido el 30/08/1960, de profesión técnico mecánico; D.N.I. 14.110.514, apellido materno Pons, divorciado, domiciliado en calle General López No 2202 de la ciudad de San Lorenzo, provincia de Santa Fe un mil doscientas cuotas partes (1.200) que constituyen la totalidad de las cuotas que posee en la sociedad, con valor nominal \$ 10 (pesos diez) cada una por un importe de pesos doce mil (\$ 12.000). Asimismo se hace saber que en fecha 18 días del mes de Julio de 2012 se reunieron los socios para la modificación del objeto social, el aumento del capital social, suscripción e integración de cuotas partes de la referida sociedad. Como consecuencia de la modificación las siguientes cláusulas han quedado así redactada: Cláusula Cuarta: Objeto: La sociedad tendrá por objeto toda actividad de construcciones civiles, instalaciones de obras sanitarias, eléctricas, pinturas, transporte de chapas, maderas, estructuras metálicas, maquinarias y cargas en general, fabricación de productos metálicos para uso estructural en construcciones, carpintería metálica, tanques, depósitos y generadores de vapor.

Cláusula Quinta: Capital: el capital social se fija en la suma de \$ 350.000 (pesos trescientos cincuenta mil) divididos en 35 mil (treinta y cinco mil) cuotas partes de pesos diez (\$10) cada una que los socios suscriben totalmente en este acto de la siguiente manera Mariel Del Carmen Dallera suscribe treinta y un mil quinientas (31500) cuotas de pesos diez (10) cada una por un total de pesos \$315.000 (pesos trescientos quince mil) y Héctor Rinaldo Francisco Giordano suscribe tres mil quinientas (3500) cuotas por un importe de diez pesos (10) cada una. El capital se encuentra integrado con el capital anterior, más el veinticinco por ciento (25%) del aumento del capital en efectivo, comprometiéndose a integrar el saldo, en el plazo de un año desde el presente.

CONSTRUCCIONES CASILDA

S.R.L.

CESION DE CUOTAS

CONSTRUCCIONES CASILDA S.R.L., inscrita en el Registro Público de Comercio de Rosario, en Contratos, el 15 de agosto de 2003, al Tomo 154, Folio 14095, Nº 1235, C.U.I.T. 30-70847980-9, con domicilio en la ciudad de Casilda, se ha efectuado con fecha 30/08/2013, la siguiente cesión de cuotas: el señor Jorge Elvio Precerutti, argentino, L.E. Nº 12.222.769, nacido el 08/04/1956, casado en primeras nupcias con Cristina Alicia Mariani, comerciante, con domicilio en Brigadier López 2428 de Casilda, ha cedido: la cantidad de un mil quinientas cuotas de capital de \$ 10.- (diez pesos) cada una al Señor Juan David Alonso, argentino, D.N.I. Nº 8.375.250, nacido el 28/06/1951, divorciado de sus segundas nupcias, de profesión comerciante, domiciliado en calle Irigoyen 2286 piso 2 departamento "B" de Casilda; la cantidad de setecientas cincuenta cuotas de capital de \$ 10 (diez pesos) cada una a la señora Da Rocha Silva Doraci, brasilera, D.N.I. Nº 92.485.924, nacida el 28/05/1959, casada en segundas nupcias con Jorge Raúl Cattoni, de profesión comerciante, domiciliada en Fontanal-rosa 2955 de Casilda y la cantidad de setecientas cincuenta cuotas de capital de \$ 10 (diez pesos) cada una al señor Jorge Raúl Cattoni, argentino, D.N.I. Nº 6.138.885, nacido el 16/11/1944, casado en segundas nupcias con Da Rocha Silva Doraci, arquitecto, domiciliado en Fontanarrosa 2955 de Casilda.- Como consecuencia de esta cesión de cuotas se modifica la cláusula quinta del Contrato Social de la siguiente manera: Capital Social: Aporte De Los Socios: El capital social se fija en la suma de \$ 150.000,00 (pesos ciento cincuenta mil), divididos en 15000 cuotas de capital de \$ 10,00 (pesos diez) cada una, suscriptas e integradas por los socios en las proporciones y formas siguientes: el señor Jorge Raúl Cattoni, suscribe la cantidad de 3750 cuotas de capital que representan \$ 37.500,00 (pesos treinta y siete mil quinientos), la señora Da Rocha Silva Doraci, suscribe la cantidad de 3750 cuotas de capital que representan \$ 37.500,00 (pesos treinta y siete mil quinientos) y el señor Juan David Alonso, suscribe la cantidad de 7500 cuotas de capital que representan \$ 75.000,00 (pesos setenta y cinco mil). El capital suscripto en este acto por los socios, se encuentra totalmente integrado.- Ante la renuncia al cargo de socio gerente del cedente, se resuelve que: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del señor Juan David Alonso, quien la asume con el carácter de "Socip Gerente" y hará uso de la firma social para todos los actos y contratos de la sociedad.

AS S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

1) Fecha del instrumento de renovación de los miembros que componen el Directorio hasta la nueva designación al finalizar el ejercicio en Enero 2014: 26 de Mayo de 2011.

2) El Directorio queda conformado de la siguiente manera:

Director Titular: Scro Patricia Adriana, D.N.I. 17.819.022, C.U.I.T.: 27-17819022-4, Nacionalidad: Argentina, Nacida el 1 de Octubre de 1965, Profesión: Directora de S.A., Estado Civil: Casada en 2º nupcias con Gregorio Sergio Balbachan (D.N.I: 6.066.437), Domicilio: Tucumán 1230 PB: A, Rosario, Santa Fe, Domicilio art. 256 Ley 19550: Tucumán 1230 PB: A, Rosario, Santa Fe.

Director Suplente: Balbachan Lis Daniela, D.N.I. 23.185.261, C.U.I.T.: 27-23185261-7, Nacionalidad: Argentina, Nacido el 16 de Enero de 1973, Profesión: Ama de casa, Estado Civil: Casada en 1º nupcias con Héctor Ignacio Kravetz (D.N.I: 20.402.798), Domicilio: Tucumán 1230 PB: A, Rosario, Santa Fe, Domicilio art. 256 Ley 19550: Tucumán 1230 PB: A, Rosario, Santa Fe.

WEAR S.R.L.

CAMBIO DE DOMICILIO

1) Socios: Alicia María Amalia López Teodosio, argentina, D.N.I. N° 3.978.221, C.U.I.T. 27-03978221-4, de profesión comerciante, domiciliado en calle Moreno N° 1738 - 1° Piso - Dpto. "A" de la ciudad de Rosario y Marcelo Claudio Gianserra, argentino, D.N.I. Nro. 21.414.056, C.U.I.T. 20-21414056-0, de profesión comerciante, domiciliada en calle Gruning Rosas Nro. 9165 de la ciudad de Rosario

2) Domicilio: Moreno N° 1738- 1° Piso- Dpto. "A" - Rosario

\$ 45 212000 Oct. 10

CARMATIAS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Se hace saber que el día 04 de julio de 2013 el señor Pavani Hernán, vende cede y transfiere en plena propiedad, posesión y dominio, al señor Caviglia Federico Ezequiel la cantidad de diez (10) cuotas de capital de pesos mil (\$1000) de valor nominal cada una, por un valor total de pesos diez mil (\$ 10.000), y al señor González Cristian Ariel la cantidad de diez (10) cuotas de capital de pesos mil (\$1000) de valor nominal cada una, por un valor total de pesos diez mil (\$ 10.000), el señor Javier Imhoff vende, cede y transfiere en plena propiedad, posesión y dominio, al señor Caviglia Federico Ezequiel la cantidad de cuatro (4) cuotas de capital de pesos mil (\$1000) de valor nominal cada una, por un valor total de pesos cuatro mil (\$ 4.000), y al señor González Cristian Ariel la cantidad de cuatro (4) cuotas de capital de pesos mil (\$1000) de valor nominal cada una, por un valor total de pesos cuatro mil (\$ 4.000), el señor Andrés Bordoy vende, cede y transfiere en plena propiedad, posesión y dominio, al señor Caviglia Federico Ezequiel la cantidad de cuatro (4 cuotas de capital de pesos mil (\$1000) de valor nominal cada una, por un valor total de pesos cuatro mil (\$ 4.000), y al señor González Cristian Ariel la cantidad de cuatro (4) cuotas de capital de pesos mil (\$1000) de valor nominal cada una, por un valor total de pesos cuatro mil (\$ 4.000), el señor Luis Iturralde vende, cede y transfiere en plena propiedad, posesión y dominio, al señor Caviglia Federico Ezequiel la cantidad de cuatro (4) cuotas de capital de pesos mil (\$1000) de valor nominal cada una, por un valor total de pesos cuatro mil (\$ 4.000), y al señor González Cristian Ariel la cantidad de cuatro (4) cuotas de capital de pesos mil (\$1000) de valor nominal cada una, por un valor total de pesos cuatro mil (\$ 4.000), y la señora Sofía Bordoy vende, cede y transfiere en plena propiedad, posesión y dominio, al señor Caviglia Federico Ezequiel la cantidad de dieciocho (18) cuotas de capital de pesos mil (\$1000) de valor nominal cada una, por un valor total de pesos dieciocho mil (\$ 18.000), y al señor González Cristian Ariel la cantidad dieciocho (18) cuotas de capital de pesos mil (\$1000) de valor nominal cada una, por un valor total de pesos dieciocho mil (\$ 18.000), todas se abonan en efectivo en este acto, sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago.

Que como consecuencia de la cesión de cuotas el capital social de CARMATIAS S.R.L. queda compuesto por la suma de pesos Ochenta Mil (\$ 80.000), dividido en ochenta (80) cuotas de pesos mil (\$ 1000) valor nominal cada una, quedando integrado de la siguiente manera: Caviglia Federico Ezequiel posee 40 cuotas sociales de pesos mil (\$1000) cada una, que equivalen a pesos cuarenta mil (\$ 40.000) y González Cristian Ariel posee 40 cuotas sociales de pesos mil (\$1000) cada una, que equivalen a pesos cuarenta mil (\$ 40.000), las cuales ya han sido totalmente integradas. Asimismo se comunica que los únicos socios de CARMATIAS S.R.L., resuelven designar como Gerente al señor Caviglia Federico Ezequiel, argentino, DNI. N° 28.933.363, CUIT N° 20-28.933.363-1, nacido el 18 de septiembre de 1981, comerciante, con domicilio en Buenos Aires 3625, de la localidad de Rosario, quien actuará según lo dispuesto en la cláusula catorce del contrato social.

\$ 100 211982 Oct. 10

SHYMA Ingeniería S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Sexta: Administración, dirección representación y fiscalización: Estará a cargo de Uno o Más Gerentes socios o no.- A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio-gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos.-

Los gerentes en el cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los artículos Nros. 782 y 1.881 del Código Civil y decreto 5.965/63, art. 9, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos,

operaciones ajenas a la sociedad.-

\$ 45 211968 Oct. 10

AGROSERVICIOS DOÑA TERESA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

1) Integrantes: Laura Diruscio, argentina, nacida el 16 de Diciembre de 1983, D.N.I. 30.429.684, casada en primeras nupcias con Diego Miguel Sperandio, domiciliada en calle Moreno 618 de la localidad de Coronel Bogado, provincia de Santa Fe, de profesión comerciante; el señor Ricardo Sebastián Diruscio, argentino, nacido el 05 de Agosto de 1973, D.N.I. 23.538.002, soltero, domiciliado en calle Moreno 618 de la localidad de Coronel Bogado, provincia de Santa Fe, de profesión comerciante.

2) Fecha de Instrumento modificación: 30 de Septiembre de 2013.

3) Denominación: AGROSERVICIOS DOÑA TERESA S.R.L.

4) Domicilio: República del Paraguay 445, (2103) Coronel Bogado, provincia de Santa Fe.

5) Modificaciones:

- Prórroga, Duración Sociedad: por el término de 20 años, a partir de la inscripción de las modificaciones en el RPC.
- Aumento del Capital Social: de pesos 12.000,00 a pesos 1.000.000,00; por capitalización de Reservas Facultativas.
- Anulación Cláusula Décimo Quinta.-

6) Capital Social: Como consecuencia del aumento de capital dispuesto en esta modificación la cláusula Quinta del Contrato Social original queda redactada de la siguiente manera: "Quinta. Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos: Un Millón (\$1.000.000,00), dividido en Un Mil (1000) cuotas de pesos: Un Mil (\$1.000,00) cada una, totalmente suscritas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: La socia Laura Diruscio suscribe Quinientas (500) cuotas de capital o sea la suma de pesos: Quinientos Mil (\$ 500.000,00), las que fueron totalmente integradas antes de ahora; el socio Ricardo Sebastián Diruscio suscribe Quinientas (500) cuotas de capital o sea la suma de pesos: Quinientos Mil (\$ 500.000,00), las que fueron totalmente integradas antes de ahora."

7) Las restantes cláusulas contractuales no se modifican. Este presente Edicto se publicará en el BOLETÍN OFICIAL.

\$ 64 212071 Oct. 10

STAR GROUP S.R.L.

CONTRATO

Instrumento Privado: 22/08/2013. Socios: Claudia Marcela Olivieri, argentina, casada en segundas nupcias Con Néstor Morelli, nacida el 26/01/1967, de profesión licenciada en enfermería, con domicilio en pasaje 1369 Nº 4116 de la ciudad de Rosario, DNI. 18.074.311 C.U.I.T. 27-18074311-7, de apellido materno "Cardoso" y Beatriz Dora Leiva, argentina, soltera, nacida el 10/11/1976, empleada, con domicilio en Olessio Nº 2025 de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, DNI. 25.348.032, C.U.I.T. 27-25348032-2, de apellido materno "Bressan". Denominación: "Star Group S.R.L." Plazo: 30 años. Objeto Social: la prestación en todas sus formas de servicios de vigilancia y/o custodia de bienes y establecimientos como así también de seguridad, informes e investigaciones privadas. Administración: La socia Claudia Marcela Olivieri, socia gerente. Cierre del ejercicio: 31/12. Capital Social: \$180.000. Sede Social: Pasaje 1369 Nº 4116 Rosario, Provincia de Santa Fe. Autorizado a publicar en el instrumento privado (constitución) de fecha 22/08/2013. Matías David de Feo, Contador.

\$ 45 211952 Oct. 10

COMPañIA G&G S.A.

ESTATUTO

1) Socios: En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 08 días del mes de julio de dos mil trece, se reúnen las señoras Graciela Beatriz Avigliano, CUIT 27-13169834-3, argentina, comerciante, nacida el 30 de setiembre de 1957, D.N.I. Nº 13.169.834, soltera, con domicilio en calle Olegario Víctor Andrade Nº 883 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; y Gisele María Leonor Cámara, CUIT 27-13788248-0, argentina, comerciante, nacida el 14 de agosto de 1959, D.N.I. Nº 13.788.248, divorciada de sus primeras nupcias con Alfredo Brandan, mediante Resolución Nº 329 de fecha 27 de mayo de 1997 dictada por el Tribunal Colegiado de Familia Nº 5 de Rosario, con domicilio en calle Mendoza Nº 1742/44 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

2) Fecha del Instrumento de Constitución: 08 de julio de 2013.

3) Denominación social: "COMPañIA G&G S.A."-

4) Domicilio: La Sede Social se establece en calle Av. Pellegrini Nº 1393 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, dentro del territorio nacional o fuera de el, a la realización de las siguientes actividades: a) Venta al por mayor y al por menor en kioscos, polirrubros y comercios no especializados de alimentos y similares y su distribución; b) Servicios de locutorio, servicios de internet (ciber), servicios de comunicación por medio de teléfono, telégrafo y télex (cabines telefónicas); c) Cobro de derechos para terceros mediante sistema de Rapi Pago o similares; d) Servicio de pet shop, veterinaria y venta de cachorros, y e) la explotación de playas de estacionamiento y garaje para la guarda de automóviles y rodados en general y prestación de servicios a ellos vinculados, como lavado, engrase, reparación, venta de repuestos de todo tipo y aceites, lubricantes para vehículos automotores. Se excluyen aquellas actividades que pudieran estar comprendidas dentro de lo previsto en el artículo 299 inciso 4 de la Ley 19.550. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

6) Plazo de duración. Su duración será de noventa y nueve (99) años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: El capital social es de Pesos Trescientos Cincuenta Mil (\$ 350.000), representado por treinta y cinco mil (35.000) acciones de Pesos Diez (\$ 10) valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al Art. 188 de la Ley 19.550.

8) Organos de Administración y Fiscalización: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno (1) y un máximo de siete (7) quienes durarán en sus funciones tres ejercicios, siendo reelegibles indefinidamente. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número de los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar un Presidente y un Vicepresidente, cuando el directorio es plural; éste último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes, teniendo el Presidente o quien lo reemplace estatutariamente doble voto en caso de empate. La sociedad prescinde de la sindicatura conforme lo autoriza el art. 284 de la ley de Sociedades Comerciales, cuando por aumento de capital la sociedad quedará comprendida en el artículo 299 inciso 2 de la ley citada, en ese ejercicio la asamblea general deberá elegir un síndico titular y uno suplente por el término de tres ejercicios, sin necesidad de reformar este estatuto.

Mientras mantenga vigente la prescindencia de la Sindicatura, la fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios de acuerdo con el derecho de contralor que les confiere el artículo 55 de la ley de Sociedades Comerciales.

9) Representación Legal: La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio.

10) Fecha de cierre del ejercicio: El último día del mes de setiembre de cada año.

11) El Directorio: Estará integrado de la siguiente forma: Presidente: Graciela Beatriz Avigliano y Directora Suplente: Gisele María Leonor Cámara.

12) Suscripción e Integración del Capital: El capital se suscribe e integra de acuerdo al siguiente detalle: Graciela Beatriz Avigliano: suscribe diecisiete mil quinientas (37.500) acciones ordinarias nominativas no endosables de un voto cada una valor nominal total de Pesos Ciento Setenta y Cinco Mil (\$ 175.000) en efectivo, integrando el veinticinco por ciento en este acto, o sea Pesos Cuarenta y Tres Mil Setecientos Cincuenta (\$ 43.750) en efectivo, y el saldo dentro del plazo máximo de dos años, a partir de la fecha de esta acta también en dinero en efectivo y Gisele María Leonor Cámara: suscribe diecisiete mil quinientas (17.500) acciones ordinarias

nominativas no endosables de un voto cada una valor nominal total de Pesos Ciento Setenta y Cinco Mil (\$ 175.000) en efectivo, integrando el veinticinco por ciento en este acto, o sea Pesos Cuarenta y Tres Mil Setecientos Cincuenta (\$ 43.750) en efectivo, y el saldo dentro del plazo máximo de dos años, a partir de la fecha de esta acta, también en dinero en efectivo.

\$ 162 212064 Oct. 10

LA MIXTA S.R.L.

CAPITAL SOCIAL

Se hace saber que por instrumentos de fecha 09 días del mes de setiembre de 2013 se ha resuelto prorrogar el plazo de duración de la sociedad por diez (10) años más a partir de su vencimiento que operará el día 22 de setiembre de 2013 por lo que su vigencia será hasta el día 22 de setiembre de 2023. Asimismo, resuelven adecuar el capital social por lo que proceden a aumentarlo en la suma de Pesos Doscientos Treinta Mil (\$ 230.000) llevándolo a la suma de Pesos Doscientos Cincuenta Mil (\$ 250.000) mediante la capitalización de resultados no asignados. Atento dicho aumento, la suscripción e integración del mismo se llevará a cabo de la siguiente manera: Juan José Scagliotti, suscribe once mil quinientas (11.500) cuotas de capital de Pesos Diez (\$ 10) cada una, o sea un capital de Pesos Ciento Quince Mil (\$ 115.000) y Eleonora Scagliotti, suscribe once mil quinientas (11.500) cuotas de capital de Pesos Diez (\$ 10) cada una, o sea un capital de Pesos Ciento Quince Mil (\$ 115.000). Atento dicha modificación se resuelve dar nueva redacción a la cláusula quinta del contrato social, la que quedará redactada de la siguiente manera: "Quinta: Capital: El capital de Pesos Doscientos Cincuenta Mil (\$ 250.000) se conforma de veinticinco mil (25.000) cuotas de Pesos Diez (\$ 10) cada una, correspondiéndole a Eleonora Scagliotti: doce mil quinientas (12.500) cuotas de Pesos Diez (\$ 10.-) cada una a Juan José Scagliotti: doce mil quinientas (12.500) cuotas de Pesos Diez (\$ 10) cada una y a Amelia Zulema Scagliotti, quien seguirá manteniendo las proporciones del usufructo, el usufructo vitalicio sobre la cantidad de doce mil quinientas (12.500) cuotas de Pesos Diez (\$ 10) cada una.

\$ 75 212062 Oct. 9

GLIDA S.R.L.

REGULARIZACION

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, se ha ordenado la siguiente publicación:

REGULARIZACION S.H. - Integrantes: Juan Bautista Albertengo, D.N.I. N° 6.073.370, C.U.I.T. N° 20-06073370-9, argentino, de apellido materno Morra, casado en primeras nupcias con Silvia Haydee Tempestini, domiciliado en calle Tarragona 349 bis de Rosario, provincia de Santa Fe, de profesión productor agropecuario, nacido el 29 de agosto de 1947, Juan Ignacio Albertengo, D.N.I. N° 28.058.870, C.U.I.T. N° 20-28058870-9, argentino, de apellido materno Tempestini, casado en primeras nupcias con Ana Inés Censabella, domiciliado en calle Brown 1828, piso 7, dpto. A de Rosario, provincia de Santa Fe, de profesión arquitecto, nacido el 7 de mayo de 1980, Guido Pablo Albertengo, D.N.I. N° 29.001.39-3, C.U.I.T. N° 20-29001393-4, argentino, de apellido materno Tempestini, soltero, domiciliado en calle Tarragona 349 bis de Rosario, provincia de Santa Fe, de profesión ingenier industrial, nacido el 15 de octubre de 1981. Lisandro Luis Albertengo, D.N.I. 30.459.120, C.U.I.T. N° 20-30459120-0, argentino, de apellido materno Tempestini, soltero, domiciliado en calle Tarragona 349 bis de Rosario, provincia de Santa Fe, de profesión licenciado en sistemas, nacido el 20 de octubre de 1983 y Diego Juan Albertengo D.N.I. N° 25.328.097, C.U.I.T. N° 20-25328097-3, argentino, de apellido materno Tempestini, casado en primeras nupcias con Eugenia Vemet, domiciliado en calle España 616 piso 6 dpto. B de Rosario, provincia de Santa Fe, de profesión médico, nacido el 20 de junio de 1976, únicos socios de Guido, Lisandro, Juan, Diego y Juan Bautista Albertengo Soc. de Hecho, C.U.I.T. 30-70869206-5, convienen regularizar esta sociedad, a partir del día 1º de Agosto del año 2013, bajo los términos del art. 22 de la ley 19.550, en una Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Fecha del Contrato: 23 de Agosto de 2013

Denominación de la Sociedad: La sociedad girará bajo la denominación de "GLIDA S.R.L."

Domicilio: Tarragona 349 bis de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Plazo de Duración: El término de duración se fija en treinta (30) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto Social: La explotación agropecuaria, en su producción, gestión y comercialización.

Para el cumplimiento del objeto indicado, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para ejercer derechos, contraer obligaciones y por las leyes o este Estatuto.

Capital Social: Se fija en la suma de Pesos Doscientos Cincuenta Mil (\$ 250.000).

Administración y Representación: Estará a cargo del socio gerente Juan Bautista Albertengo. A tal fin, usará su propia firma con el aditamento de "Socio Gerente", precedida de la denominación social.

Fiscalización: Estará a cargo de todos los socios.

Fecha de cierre de ejercicio: El ejercicio social finalizará el último día del mes de Febrero de cada año.

\$ 94 212056 Oct. 10

SERPI S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

1) Razón Social: SERPI S.R.L.

2) Fecha de Constitución: 20/09/1993. Inscripta en Estatutos, el 6/10/1993, al Tomo 144, Folio 15022, N° 1452. Modificación inscripta en Contratos, el 23/10/1998, al Tomo 149, Folio 15672, N° 1766; y modificación inscripta en Contratos, el 24/10/2003, al Tomo 154, Folio 20002, N° 1687.

3) Fecha del instrumento modificatorio: 02/10/2013.

4. Domicilio: Córdoba N° 836, Piso 4°, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

5) Prórroga de duración: Tercera: "Duración: El plazo de duración de la sociedad será de 10 años desde la inscripción de este instrumento en Registro Público de Comercio.

6) Aumento del Capital Social Quinta: "Capital: El Capital Social se fija en la suma de \$ 350.000 (Pesos trescientos cincuenta mil) dividido en 35.000 cuotas sociales de \$ 10 (Pesos diez) cada una, suscriptas e integradas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: Rubén Eduardo Banchio suscribe 33.600 cuotas sociales, equivalentes a \$ 336.000 (Pesos trescientos treinta y seis mil),

teniendo integrado \$ 11.520 (Pesos once mil quinientos veinte) e integra en este acto \$ 81.120 (Pesos ochenta y un mil ciento veinte) y el resto \$ 243.360 (Pesos doscientos cuarenta y tres mil trescientos sesenta) a integrar en el término máximo de dos años a contar de la fecha del presente contrato; y Alicia María Lux suscribe 1.400 cuotas sociales, equivalentes a \$ 14.000 (Pesos catorce mil), teniendo integrado \$ 480 (Pesos cuatrocientos ochenta) e integra en este acto \$ 3.380 (Pesos tres mil trescientos ochenta) y el resto \$ 10.140 (Pesos diez mil ciento cuarenta) a integrar en el término máximo de dos años a contar de la fecha del presente contrato.

7) Se ratifican todas las cláusulas del Estatuto Social en cuanto no fueron modificadas.

\$ 72 212054 Oct. 10

ROSA CORAPI TRAVEL S.R.L.

PRORROGA

Entre doña Beatriz Norma Sargenti D.N.I. N° 12.110.516, C.U.I.T. 27-12110516-6, casada en primeras nupcias con Carlos Gustavo Wagner, licenciada en administración de empresas, argentina, nacida el 13 de febrero de 1958, con domicilio en La Paz 1126 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y doña Rosa Beatriz Corapi, D.N.I. N° 4.700.979, C.U.I.T. 27-04700979-6, comerciante,

argentina, soltera, nacida el 5 de setiembre de 1943, con domicilio Pasaje Cajaraville 84 6° A de la ciudad de Rosario, representada por Beatriz Norma Sargenti, según Poder Especial inscripto en la ciudad de Rosario el 1° de octubre de 1991 en Libro de Mandatos Especiales al Tomo 793 Folio 136, N° 241.896, ambas únicas socias y gerentes de "ROSA CORAPI TRAVEL S.R.L.", modifican la clausula quinta del contrato social quedando redactada de la siguientes manera: Quinta - Plazo de. Duración : La duración de la sociedad se prórroga por el término de diez años, contados a partir del tres de febrero de dos mil catorce, vor lo tanto operará su vencimiento el tres de febrero de dos mil veinticuatro.

Rosario. 16 de setiembre de 2013.

\$ 52 212049 Oct. 10

MANAGEMENT STRATEGIC GROUP S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

En asamblea general ordinaria del 29/8/2012 (Acta N° 21), el Directorio de la Sociedad ha quedado integrado de la siguiente manera:

Presidente: Ivonne Villavicencio, D.N.I. N° 26.871.338; Directores Suplentes: Alejandra Villavicencio, D.N.I. N° 13.509.243.

Duración del mandato: hasta el ejercicio que concluirá el 30/6/2014.

\$ 45 212026 Oct. 10

INDIV S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

A los efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio se publica por el término de Ley la composición del Directorio de INDIV S.A., designados por la Asamblea de fecha 26/04/2013, por el término de tres (3) ejercicios: Presidente: Raúl Francisco Domínguez - Vicepresidente: José Luis Sala - Directora Titular: Mónica María Del Luján de Paulis - Directora Suplente: Ana Laura Mansilla.

\$ 45 211996 Oct. 10

INELPLAST S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación se ha ordenado la siguiente publicación: Conforme lo resuelto y aprobado en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 11-11-2012 se procedió a la elección del actual directorio de "INELPLAST S.A." por el término de tres ejercicios. En reunión de directorio de misma fecha se realizó la distribución de cargos, detallándose o continuación la nómina del actual Directorio:

Roberto Mario Borgatti, Presidente, argentino, nacido el 20 de octubre de 1959, casado en primeras nupcias con Nydia Noemí Damiani, comerciante, D.N.I. N° 13.178.850, domiciliado en calle Belgrano N° 65 de la localidad de Salto Grande, departamento Iriondo, Provincia de Santa Fe, C.U.I.T. N°: 23-13178850-9.

Nydia Noemí Damiani: Directora Suplente, argentino, nacida el 19 de abril de 1961, casado en primeras nupcias con Roberto Mario Borgatti, comerciante, con D.N.I. N° 14.288.391, domiciliada en Calle Belgrano N° 65 de la localidad de Salto Grande, departamento

\$ 50 211978 Oct. 10

EASY CALL S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Se hace saber que por resolución de la Asamblea General Ordinaria N° 18 de fecha 14 de agosto de 2013, se resolvió la designación de directorio de EASY CALL S.A.. Por Acta de Directorio N° 13 de fecha 15 de agosto de 2013, fueron distribuidos y aceptados los cargos de los integrantes del Directorio, quedando integrado de la siguiente manera:

Presidente: Martín Fernando Aranzabe, D.N.I. 20.064.189; Director Suplente: Osvaldo Rubén Aranzabe, D.N.I. 5.362.659.

\$ 45 211973 Oct. 10

MUY FELIZ CUMPLE S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 18 días del mes de Diciembre de 2012, entre los señores Osvaldo Héctor González, argentino, C.U.I.T. 20-1098B110-5, nacido el 19 de julio de 1953, casado en primeras nupcias con la Sra. Bibiana Graciela Spatazza, domiciliado en la calle Gorriti 876 de la ciudad de Rosario, comerciante, Bibiana Graciela Spatazza, argentina, C.U.I.T. 27-13093270-9, nacida el 12 de junio de 1957, casada en primeras nupcias con el Sr. Osvaldo Héctor González, domiciliada en la calle Gorriti 876 de la ciudad de Rosario, comerciante; Nadia Lourdes González, argentina, C.U.I.T/L 27-27606526-8, nacida el 12 de septiembre de 1979, soltera, domiciliada en la calle Gorriti 876 de la ciudad de Rosario, empleada, representada en este acto por el señor Osvaldo Héctor González por Poder Especial de Administración de Nadia Lourdes González a Osvaldo Héctor González y otros, otorgado ante escribana María Cristina Paglia que obra al folio 12 del Registro de Contratos Públicos N° 327 en fecha 1 de febrero de 2006; Julián Alexis González, argentino, C.U.I.T/L 20-28449429-7, nacido el 11 de diciembre de 1980, sortero, domiciliado en la calle Gorriti 876 de la ciudad de Rosario, comerciante; Natalia Judith González, argentina, C.U.I.T. 27-30686826-3, nacida el 14 de marzo de 1984, soltera, domiciliada en la calle Gorriti 876 de la ciudad de Rosario, comerciante; todos integrantes de MUY FELIZ CUMPLE S.R.L.; convienen lo siguiente: aumentar el Capital Social en la suma de \$ 300.000,00 (pesos trescientos mil) mediante la capitalización total de la cuenta Aportes Irrevocables por \$ 298.045,19 (pesos doscientos noventa y ocho mil cuarenta y cinco con 19/00) y el aporte en efectivo de \$ 1.954,81 (pesos un mil novecientos cincuenta y cuatro con 81/00), manteniendo las participaciones que los socios poseen actualmente, de acuerdo a la proporción de cada uno de ellos en la cuenta aportes irrevocables al 30 de junio de 2012 y la integración proporcional en efectivo de la suma señalada según su participación actual. Es decir que el socio Osvaldo Héctor González, suscribe e integra en este acto 16.500 cuotas de capital de valor nominal \$ 10,00 cada una, lo que representa \$ 165.000,00 (pesos ciento sesenta y cinco mil), manteniendo su participación original de 55% del Capital Social, lo que representa \$ 176.000,00 (pesos ciento setenta y seis mil), la soda Bibiana Graciela Spatazza, suscribe e integra en este acto 4.500 cuotas de capital de valor nominal \$ 10,00 cada una, lo que representa \$ 45.000,00 (pesos cuarenta y cinco mil), manteniendo su participación original de 15% del Capital Social, lo que representa \$ 48.000,00 (pesos cuarenta y ocho mil), la soda Nadia Lourdes González, representada en este acto por el señor Osvaldo Héctor González por Poder Especial de Administración de Nadia Lourdes González a Osvaldo Héctor González y otros, otorgado ante escribana María Cristina Paglia que obra al folio 12 del Registro de Contratos Públicos N° 327 en fecha 1 de febrero de 2006, suscribe e integra en este acto 3.000 cuotas de capital de valor nominal \$ 10,00 cada una, lo que representa \$ 30.000,00 (pesos treinta mil), manteniendo su participación original de 10% del Capital Social, lo que representa \$ 32.000,00 (pesos treinta y dos mil), el socio Julián Alexis González, suscribe e integra en este acto 3.000 cuotas de capital de valor nominal \$ 10,00 cada una, lo que representa \$ 30.000,00 (pesos treinta mil), manteniendo su participación original de 10% del Capital Social, lo que representa \$ 32.000,00 (pesos treinta y dos mil) y la soda Natalia Judith González, suscribe e integra en este acto 3.000 cuotas de capital de valor nominal \$ 10,00 cada una, lo que representa \$ 30.000,00 (pesos treinta mil), manteniendo su participación original de 10 % del Capital Social, lo que representa \$ 32.000,00 (pesos treinta y dos mil). Como consecuencia de esta modificación de contrato, y a contar desde suscripción en el Registro Público de Comercio, la sociedad MUY FELIZ CUMPLE S.R.L, queda integrada por los socios Osvaldo Héctor González, Bibiana Graciela Spatazza, Nadia Lourdes González, Julián Alexis González y Natalia Judith González, quedando asimismo el Capital Social suscrito e integrado en la suma de \$ 320.000,00 (pesos trescientos veinte mil) representado de la siguiente forma: el socio Osvaldo Héctor González 17.600 cuotas de capital de \$ 10,00 cada una que representan un capital de \$ 176.000,00 (55%), la soda Bibiana Graciela Spatazza 4800 cuotas de capital de \$ 10,00 cada una que representan un capital de \$ 48.000,00 (15%), la soda Nadia Lourdes González 3.200

cuotas de capital de \$ 10,00 cada una que representan un capital de \$ 32.000,00 (10%), el socio Julián Alexis González 3.200 cuotas de capital de \$ 10,00 cada una que representan un capital de \$ 32.000,00 (10%) y la socia Natalia Judith González 3.200 cuotas de capital de \$ 10,00 cada una que representan un capital de \$ 32.000,00 (10%). Se modifica el artículo sexto del contrato social a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio, quedando la mencionada cláusula redactada como sigue: Sexto: La administración y dirección de los negocios estarán a cargo de los socios Osvaldo Héctor Gonzalos, Julián Alexis González y Natalia Judith González, quienes asumen el carácter de socio gerente, obligando a la sociedad usando su firma individual, precedida de la denominación " MUY FELIZ CUMPLE S.R.L." que estampará en sello o de su puño y letra. Se ratifican las demás cláusulas del Contrato Social no modificadas por el presente. Acta Complementaria: En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 09 días del mes de Septiembre de 2013, comparece la Srta. Nadia Lourdes González, argentina, C.U.I.T/L 27-27606526-8, nacida el 12 de septiembre de 1979, soltera, domiciliada en la calle Gorriti 876 de la ciudad de Rosario, empleada, prestando su consentimiento al acta realizada por los integrantes de "MUY FELIZ CUMPLE S.R.L.", de la cual es socia, de fecha 18 de diciembre de 2012.

\$ 203 212013 Oct. 10

LIMP AR ROSARIO S.A.

ESTATUTO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley de Sociedades Comerciales Nº 19.550 se hace saber que el Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario ha ordenado la publicación del contrato social de LIMP AR ROSARIO S.A. en el Expte. Nº 2296 -Año 2013 LIMP AR ROSARIO S.A. s/Constitución. Datos de los socios: Vega Engenharia Ambiental S.A., una sociedad anónima constituida conforme las leyes del Estado de San Pablo, República Federativa del Brasil, CNPJ/MF (Registro Nacional de Contribuyentes Personas Jurídicas) número 01.832.326/0001-48- Número de Inscripción en el Registro de Empresas 35.300.149.939, con sede en Rúa Clodomiro Amazonas 249, Piso 1º, Ciudad de San Pablo, Estado de San Pablo, República Federativa del Brasil, e inscrita en los términos del Artículo 123 de la Ley de Sociedades Comerciales (Ley 19.550) ante la Inspección General de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el 16 de diciembre de 2011, bajo el Número 1453, Libro 59, Tomo B de Estatutos Extranjeros, con domicilio especial en la calle Maipú 1300, Piso 10º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, C.U.I.T. 30-71225883-3, representada por Joao Carlos Oliveira Costa, brasilero, casado, titular del Pasaporte Brasileño YA672971, de profesión empresario, nacido el 11 de marzo de 1965, domiciliado en Arenales 1661, piso 8º "C" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; Caputo S.A.I.C. y F.; C.U.I.T. 30-50138948-6, con domicilio social en Paseo Colón 221, Piso 2º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, inscrita en la Inspección General de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, antes Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, en fecha 12 de enero de 1939, bajo el Número 3, Folio 242, Libro 45, Tomo "A" de Estatutos Nacionales, representada por sus apoderados Teodoro José Argerich, argentino, nacido el 30 de abril de 1961, casado, Documento Nacional de Identidad Nº 14.468.939 y Enrique Spraggon Hernández, argentino, mayor de edad, divorciado, Documento Nacional de Identidad 11.985.460; ambos domiciliados legalmente en Paseo Colón 221, piso 2º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Fecha de celebración del contrato: 14 de Enero de 2013.

Denominación: la sociedad girará bajo la denominación de LIMP AR ROSARIO S.A.

Domicilio: la sociedad tendrá su domicilio legal en calle Corrientes 653, Piso 8a, Oficinas 1/2/3, Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe pudiendo establecer sucursales, agencias o cualquier especie de representación dentro del país.

Duración: La duración de la Sociedad será de diez años, contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tiene por objeto exclusivo la prestación de servicios de higiene urbana y gestión de residuos, incluyendo la recolección de residuos sólidos urbanos, domiciliarios y compatibles, el barrido de calzada y limpieza de la vía pública y limpieza de espacios públicos, para el cumplimiento del contrato de servicios, que se suscriba con la Municipalidad de Rosario con motivo de la Licitación Pública Nacional e Internacional - Expediente 43.634/2010. Para el cumplimiento de su objeto social, la Sociedad tendrá plena capacidad legal para adquirir derechos, contraer obligaciones y llevar a cabo todo acto que no esté prohibido por la ley.

Capital: El capital de la Sociedad será de Pesos Quinientos Mil (\$500.000.-) y estará representada por 500.000 acciones ordinarias, nominativas y no endosables de \$1 valor nominal cada una, con derecho a 1 voto por acción.

Administración y representación: La administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de directores titulares que fije la Asamblea de Accionistas, entre un mínimo de tres (3) y un máximo de cinco (5) directores titulares, e igual o menor número de directores suplentes, quienes reemplazarán a los directores titulares en caso de ausencia permanente o temporaria, en el orden que la Asamblea establezca. El mandato de los Directores tendrá una duración de un (1) ejercicio. La Asamblea Ordinaria de Accionistas fijará la remuneración de los directores. Los socios han designado al primer directorio, por el

término de un (1) ejercicio, habiendo quedado el mismo integrado de la siguiente manera: Presidente: Teodoro José Argerich D.N.I. 14.468.939; Vicepresidente: Luiz Gonzaga Alves Pereira Pasaporte Brasileño: CY 38 96 97; Director Titular Primero: Martín Ricardo Masóla D.N.I. 11.714.948; Director Titular Segundo: Jorge Raúl Molina Zavalla D.N.I. 12.600.220; Director Titular Tercero: Joao Carlos Oliveira Costa, Pasaporte Brasileño YA672971, Director Suplente: Raúl Baietti, D.N.I. 14.932.166; Director Suplente: Jorge Antonio Nicolás Caputo, D.N.I. 10.141.015. Se deja expresa constancia que los Directores Suplentes Raúl Baietti y Jorge Antonio Nicolás Caputo únicamente podrán reemplazar a los Directores Titulares Teodoro José Argerich y Jorge Raúl Molina Zavalla.

Fiscalización: La Sociedad tendrá una Comisión Fiscalizadora (sindicatura colegiada) integrada por tres (3) síndicos titulares e igual número de síndicos suplentes, quienes reemplazarán a los síndicos titulares en caso de ausencia según lo previsto por el Artículo 291 de la Ley No 19.550, en el orden que la Asamblea establezca. Los miembros de la Comisión Fiscalizadora durarán (1) ejercicio en su cargo, pudiendo ser reelectos. La Comisión Fiscalizadora tendrá las facultades y los deberes previstos por el Artículo 294 de la ley mencionada y sus miembros percibirán los honorarios que fije la asamblea de accionistas Componen la Comisión Fiscalizadora: Síndicos titulares: Diego Botana, D.N.I. 21.831.349, Juan Martín Allende, D.N.I. 27.010.566, Eduardo Mario García Teran, D.N.I. 11.176.911; Síndicos Suplentes: Santiago Jesús Sturia, D.N.I. 23.469.376, Andrés Juan Mercau Saavedra, D.N.I. 17.200.603. Jorge Ignacio Mayora, D.N.I. 24.867.583. Se deja expresa constancia que el Síndico Suplente Santiago Jesús Sturia únicamente podrá reemplazar a los Síndicos Titulares Diego Botana y Juan Martín Allende, y el Síndico Suplente Andrés Juan Mercau Saavedra únicamente podrá reemplazar al Síndico Titular Eduardo Mario García Terán.

Balance - Fecha de cierre: El día 31 de Diciembre de cada año.

Lo que se publica a sus efectos y por el término de ley. Rosario, 3 de octubre de 2013.-

\$ 206 212047 Oct. 10

ODONTOLOGIA POR IMAGENES S.R.L.

AUMENTO DE CAPITAL

Por Acta de Asamblea de fecha agosto de 2013, se informa el aumento de Capital de ODONTOLOGÍA POR IMAGENES S.R.L.

El capital inicial se incrementara en la suma de \$ 580.000 (pesos quinientos ochenta mil), para elevarlo a la suma de \$ 650.000 (seiscientos cincuenta mil pesos), representado por 6.500 (seis mil quinientas), cuotas sociales de \$ 100 (cien pesos) cada una, suscripto e integrado en su totalidad, de la siguiente forma: A) Mauricio Eugenio Del Rosal Fernández 455 cuotas partes por un valor de \$45.500.- (Pesos cuarenta y cinco mil quinientos), B) Rodolfo Luis Steeman 1.626 cuotas partes por un valor de \$162.600,00.- (Pesos ciento sesenta y dos mil seiscientos), C) Flavio Darío Steeman 747 cuotas partes por un valor de \$74.700,00.- (Pesos setenta y cuatro mil setecientos), D) Guillermo Leanza 292 cuotas partes por un valor de \$29.200.- (Pesos veintinueve mil doscientos) E) Andrés Sebastián Ales 1.300 cuotas partes por un valor de \$130.000.- (Pesos ciento treinta mil), F) Carolina Guadalupe Ales 325 cuotas partes por un valor de \$32.500,00.- (Pesos treinta y dos mil quinientos), G) Silvia Alejandra Blanco 715 cuotas partes por un valor de \$71.500,00.- (Pesos setenta y un mil quinientos), H) Jorgelina Gabriela Leanza 325 cuotas partes por un valor de \$32.500.- (Pesos treinta y dos mil quinientos), I) Andrés Martín Blanco 715 cuotas partes por un valor de \$71.500.- (Pesos setenta y un mil quinientos).-

\$ 63 211970 Oct. 10

JULIO OSMAR BUZETTI S.A.

ESTATUTO

1) Socios: Julio Osmar Buzetti, D.N.I. 5.975.218, C.U.I.T. N° 23-05975218-9, argentino, mayor de edad, comerciante, nacido el 23/12/1928, viudo, con domicilio real en calle Velez Sarsfield 6862 de Rosario, Alejandro Angel Buzetti, D.N.I. 12.524.800, C.U.I.T. N° 20-12524800-5, argentino, mayor de edad, comerciante, nacido el 12/11/1956, divorciado, Julio Norberto Buzetti, D.N.I. 14.426.610, C.U.I.T. N° 20-14426610-3, argentino, mayor de edad, comerciante, nacido el 14/12/1961, casado en primeras nupcias con Marcela Raquel Wattiez, con domicilio real en calle Perú 747 de Rosario, y Fernando Omar Buzetti, D.N.I. 17.326.282, C.U.I.T. N° 20-17326282-6, argentino, mayor de edad, comerciante, nacido el 17/10/1964, casado en primeras nupcias con Silvia Lilian Benitez, con domicilio real en calle Campbell N° 979 de Rosario.

2) Fecha de Constitución Estatuto Social: 6 días del mes de marzo del año 2013.

3) Razón Social o Denominación: JULIO OSMAR BUZETTI S.A.

4) Domicilio: Velez Sarsfield N° 6862 de Rosario

5) Objeto Social: Tiene por objeto a) La venta y fabricación de bisagras y cierres de capot, y otras autopartes para vehículos automotores. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

6) Plazo de Duración: Diez (10) años.

7) Capital Social: Pesos Doscientos Mil (\$ 200.000).

8) Administración: a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de 3 y un máximo de 5 miembros, quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios, pudiendo ser reelegidos. Se designa: Presidente: a Fernando Osmar Buzetti; Vice-Presidente: a Julio Osmar Buzetti; Director titular: a Alejandro Angel Buzetti; Director suplente: a Julio Norberto Buzetti.

9) Organización de la Representación Legal: corresponde al Presidente del Directorio.

10) Fiscalización: a cargo de todos los socios.

11) Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 65 211965 Oct. 10

EMPREDIMIENTOS MOVILES S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

A los fines de cumplimentar las observaciones realizadas a la publicación de fecha 19 de septiembre de 2013 del expediente N° 2589/13 se hace saber lo siguiente:

Administración, dirección, representación social y fiscalización: La dirección y administración de los negocios sociales y representación de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes socios o no. A tal fin usarán sus firmas con el aditamento de "socio Gerente" o "Gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualquiera de ellos, designándose como único gerente al socio Martín Ariel Cuenca.

\$ 45 212020 Oct. 10

ALARPRO S.R.L.

CONTRATO

Integrantes de la sociedad: señores, Segura Gilberto Segundo, argentino, D.N.I. 6.176.421, C.U.I.T. 20-06176421-7, domiciliado en calle Araoz 1521 de la ciudad de Rosario Provincia de Santa Fe, nacido el 13/10/1940, de estado civil soltero de profesión comerciante, y Segura Silvia Isabel, argentina, D.N.I. 14.180.417, C.U.I.T. 27-14180417-6, domiciliada en calle Zelaya 2471 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, nacida el 8/5/1960, de estado civil casada en primeras nupcias con Ortmann Sergio Fernando, de profesión comerciante.

Fecha de Constitución: 29/07/2013

Denominación: ALARPRO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

Domicilio: Araoz 1521 de la ciudad de Rosario Provincia de Santa Fe.

Duración: La sociedad tendrá un plazo de cinco (5) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tiene por objeto la venta de heladeras comerciales, familiares e industriales, cocinas industriales y familiares, artículos para el hogar, equipamientos comerciales, motores, repuestos y accesorios. A tal fin la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y por este contrato.

Capital: El capital social será de Pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000), representado en veinte cinco mil cuotas sociales de Peso diez (\$ 10) cada una. Los socios suscriben las cuotas en la proporción que seguidamente se detalla. El Señor Segura Gilberto Segundo suscribe la cantidad de veintitrés mil setecientas cincuenta (23.750) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una, es decir un capital de pesos doscientos treinta y siete mil quinientos (\$ 237.500) integrado en este acto en bienes cuyo inventario se adjunta y forma parte integrante del presente, debidamente certificado por Contador Público Nacional; y la señora Segura Silvia Isabel suscribe la cantidad de un mil doscientas cincuenta (1.250) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una, es decir un capital de pesos doce mil quinientos (\$ 12.500) integrado en este acto en bienes cuyo inventario se adjunta y forma parte integrante del presente, debidamente certificado por Contador Público Nacional.

Administración y Representación: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de socios gerentes, teniendo el uso de la firma social en forma indistinta, mencionando en cada caso que lo hacen en representación de la sociedad. Los gerentes tendrán todas y cada una de las facultades para representar a la sociedad ante los distintos organismos nacionales, provinciales y/o municipales, como asimismo para realizar todos los actos comerciales tendientes al logro del objeto social. Por unanimidad se resuelve designar como gerente al señor Segura Gilberto Segundo, argentino, comerciante, D.N.I. Nº 6.176.421.

Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios, quienes en cualquier momento pueden revisar todos los documentos y comprobantes de la sociedad, pudiendo nombrar profesionales para tales funciones, quienes podrán efectuar balances, compulsas, arqueos y todo lo que fuere necesario de acuerdo a la finalidad para la cual fueron contratados, siendo los honorarios a cargo del socio que lo designe. En las deliberaciones por asuntos de la sociedad, los socios expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones se asentarán en un libro especial rubricado, que será el Libro de Actas de la sociedad, detallando los puntos a considerar. Se reunirán cuantas veces lo requieran los negocios sociales convocados por uno cualquiera de los socios. La convocatoria se hará por un medio fehaciente, con cinco días de anticipación, de modo que quede constancia en la sociedad, detallando los puntos a considerar. Las decisiones se adoptarán según las mayorías establecidas por el artículo 160 de la Ley 19.550. Podrá decidirse el establecimiento de un órgano de fiscalización según lo provisto en el artículo 158 de la citada ley.

Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Agosto de cada año.

\$ 112 211957 Oct. 10

LA ENTREGA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición de la Jueza de Primera Instancia a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, secretaría de la Dra. María Julia Petracco se dispuso mediante resolución de fecha 26 de septiembre de 2013 la publicación del siguiente edicto: Por resolución de asamblea ordinaria y reunión de directorio celebradas el día 28 de junio de 2013 fueron elegidos directores de LA ENTREGA S.A. con mandato por un ejercicio:

Presidente: María Elena Aramendi, argentina, D.N.I. 14.210.286, C.U.I.T. 27-14210286-8 nacida el 22 de enero de 1961, comerciante, divorciada domiciliada en Chacabuco 620 Venado Tuerto.

Director suplente: Tomás Jacinto Aramendi, argentino D.N.I. 13.498.337, nacido el 21 de noviembre de 1959, casado en primeras nupcias cor, Mercedes María Martín, comerciante, domiciliado en Moreno 1137 Venado Tuerto.

Ambos fijaron domicilio especial en Moreno 1137 Venado Tuerto.

\$ 45 212046 Oct. 10

J.M.B. AGRO S.A.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en autos caratulados J.M.B. AGROSA. s/Estatuto y Designación de Autoridades, Expediente Nº 1117/2013, en trámite ante el Registro Público de Comercio, se hace saber que se ha constituido la sociedad J.M.B. AGRO S.A. Socios: Juan Carlos Musso, D.N.I. Nº 6.560.131, C.U.I.T. 20-06560131-2; argentino, nacido el 7 de noviembre de 1947, sexo masculino, comerciante, con domicilio en Hipólito Irigoyen 336 de la Ciudad de San Jorge, Provincia de Santa Fe, casado en primeras nupcias con Elisa Cristina Brizuela, Mauricio Carlos Musso, D. N. I. Nº 26.022.847, C.U.I.T. 20-26022847-2, argentino, nacido el 10 de noviembre de 1977, sexo masculino, comerciante, con domicilio en Hipólito Irigoyen 336 de la Ciudad de San Jorge, soltero, y Betina Dora Musso, D.N.I. Nº 30.516.821, C.U.I.T. 27-30516821-7, argentina, nacida el 27 de setiembre de 1983, sexo femenino, contadora pública, con domicilio en Hipólito Irigoyen 336 de la Ciudad de San Jorge soltera.

Fecha instrumento de constitución: 28 de mayo de 2013.

Denominación: J.M.B. AGRO S.A.

Domicilio legal: Bolivar 1046 de la ciudad de San Jorge, Pcia. de Santa Fe.

Objeto social: realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada con terceros con las limitaciones del art. 30 de la Ley 19.550 las siguientes actividades: Mediante la explotación de establecimientos rurales ganaderos, agrícolas, porcinos, avícolas, frutícolas, forestales, siembra, cuidado y cosecha de granos, frutos y productos de la tierra, compra venta, acopio y transporte de cereales, cría, engorde, mestización y compraventa de hacienda vacuna y porcina, aves, carnes y cueros, explotación de tambos, forestación o reforestación. Mediante la compraventa, producción, acopio, acondicionamiento y comercialización de cereales y oleaginosos, productos químicos para el agro, nutrientes, fertilizantes, de servicios de semillas y bolsas vacías. Compraventa, distribución y representación de maquinarias e implementos agrícolas. Realización de servicios de pulverización, desinfección, fumigación aérea y terrestre. Servicios de cosecha mecánica. Transporte de cargas de corta, media y larga distancia. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Duración: Treinta (30) años, contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital: El capital social se fija en la suma de pesos trescientos mil pesos (\$ 300.000,00), dividido en treinta mil (30.000) acciones ordinarias nominativas no endosables de Diez pesos (\$ 10,00) valor nominal cada una.

Administración: La administración de la sociedad esta a cargo de un directorio compuesto del número de miembro: que fijo la asamblea entre mínimo de uno (1) y un máximo de Tres (3) quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios. Se designa para integrar el Directorio: Presidente a: Mauricio Carlos Musso, D.N.I. 26.022.847, C.U.I.T. 20-26022847-2, con domicilio en Hipólito Irigoyen 336 de la Ciudad de San Jorge, Provincia de Santa Fe. Director Suplente a: Betina Dora Musso, argentina, nacida el 27 de setiembre de 1983, contadora pública, soltera, D.N.I. 30.516.821, C. U. I.T.:27-30516821-7 con domicilio en Hipólito Irigoyen 336 de la Ciudad de San Jorge, Provincia de Santa Fe.

Organo de Fiscalización: Conforme a lo dispuesto por el artículo 284 de la Ley 19550, la Sociedad prescinde del Órgano de Fiscalización.

Fecha de cierre de ejercicio: el día 31 de julio de cada año.

Organización de la Representación Legal: A cargo del Presidente del Directorio.

Sede social: se fija la sede social en Bolívar 1046 de la ciudad de San Jorge, Dto. San Martín, Pcia. de Santa Fe. - Santa Fe, 27 de setiembre de 2013 - Viviana E. Marín, Secretaria.

\$ 45 212010 Oct. 10

MEGAPRINT S.A.

AUMENTO DE CAPITAL

Por estar así dispuesto, en los autos caratulados MEGAPRINT S.A. s/Aumento de Capital (Expte. Nº 380 - Fº 10 - Año 2.013) de trámite por ante el Registro Público de Comercio. El Sr. Marcos Vicente Bobbio, D.N.I. 27.793.380, C.U.I.T. Nº 20-27793380-3, argentino, soltero empresario, nacido el día 06 de Marzo de 1980, domiciliado en calle Avenida 7 Jefes 4359 de esta ciudad, y la Sra. María Teresa González, D.N.I. 11.412.101, C.U.I.T. Nº 27-11412101-6, argentina, empresaria, nacida el 19 de Octubre de 1954,

domiciliada en Ruta 11 Km. 153, del Club de Campo El Paso, de la ciudad de Santo Tomé, Provincia de Santa Fe, en representación de LOS MATEGO S.A., inscripta en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe bajo el N° 811, F° 137 del Libro 10 de Sociedades Anónimas, en fecha 22 de Marzo de 2005, todos accionistas de MEGAPRINT S.A., han resuelto lo siguiente:

Tipo de modificación: Aumento de Capital.

Capital: Efectuar un aumento del Capital, en la suma de \$ 400.000,00 (cuatrocientos mil pesos) que adicionados al capital anterior de \$ 600.000,00 (seiscientos mil pesos) hacen un total del Capital Social de \$ 1.000.000,00 (un millón de pesos), el cual dicho aumento se suscribirá del siguiente modo, el Sr. Marcos Vicente Bobbio 20.000 (veinte mil) acciones de \$ 10 valor nominal cada una, ordinarias nominativas de un voto equivalentes a la suma de \$ 200.000 (doscientos mil pesos) y se integrará de la siguiente forma: en 10 pagos mensuales, iguales y consecutivos de \$ 20.000 (veinte mil pesos) cada uno, operando el primer vencimiento el 31/12/2010, y los subsiguientes el último día de cada mes; y la firma LOS MATEGO S.A. 20.000 (veinte mil) acciones de \$ 10 valor nominal cada una, ordinarias nominativas de un voto equivalentes a la suma de \$ 200.000 (doscientos mil pesos) y se integrará de la siguiente forma, en 10 pagos mensuales, iguales y consecutivos de \$ 20.000 (veinte mil pesos) cada uno, operando el primer vencimiento el 31/12/2010, y los subsiguientes el último día de cada mes.

Demás Cláusulas: Sin modificaciones.

Fecha del Instrumento: 14 de Marzo de 2.013. Santa Fe, 27 de setiembre de 2013.

\$ 82 212110 Oct. 10
